

Proyecto: “Desarrollo territorial en el post conflicto colombiano”.

**Fondo Internacional de Desarrollo
Agrícola FIDA Small Grant Agreement:
2000001500**

Producto No. 5

**Guía para la articulación de los niveles de
planeación de los PDET y la formulación
de los PATR, incluyendo las temáticas
relevantes para la superación de la
pobreza rural en este proceso**

Equipo de trabajo:

**Ángela Penagos
Roberto Angulo
Mónica Machado
Angélica Solano
Milena Umaña**

Septiembre de 2017

Rimisp en América Latina | www.rimisp.org

CHILE: Huelén 10, 6to Piso, Providencia | Santiago | + (56 2) 2236 4557

COLOMBIA: Carrera 9 No 72-61 Oficina 303. Bogotá. | + (57-1) 2073 850

ECUADOR: Pasaje El Jardín No. 171 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Century Plaza II, Piso 3, Oficina 7 | Quito
| + (593 2) 5006 792

MÉXICO: Tlaxcala 173, Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, C.P. | Ciudad de México | + (52
55) 5096 6592 | + (52-55) 5086 8134

Prólogo	3
Objetivos de la guía	5
CAPÍTULO 1. PRINCIPIOS ORIENTADORES.....	6
CAPÍTULO 2. MARCO INSTITUCIONAL PDET.....	7
CAPÍTULO 3. CUELLOS DE BOTELLA PARA LOS PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDANADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PDET	8
CAPÍTULO 4. ETAPA PREVIA. SOCIALIZACIÓN Y PREPARACIÓN INSTITUCIONAL DEL TERRITORIO.....	12
CAPÍTULO 5. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL PACTO COMUNITARIO INTEGRADOR PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL-PCTR-	15
CAPÍTULO 6. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL	23
CAPÍTULO 7. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL- PATR-	31
CAPÍTULO 8. ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FACILITADORES DEL PROCESO PARTICIPATIVO.....	39
8.1. Etapa de construcción del Pacto Comunitario Integrador para la transformación regional -PCTR-	39
8.2. Etapa de construcción del Pacto Municipal para la Transformación Regional.....	43
8.3. Etapa de construcción del Plan De Transformación Subregional –PATR-.....	46
8.4. Mecanismos de rendición de cuentas y control social.....	47
BIBLIOGRAFÍA	49
ANEXO 1. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES Y SUS RESPECTIVOS PLANES	51
ANEXO 2. TEMÁTICAS PARA CADA PILAR POR NIVEL DE PLANEACIÓN DE LOS PDET	52

Prólogo

El presente documento es uno de los productos logrados gracias a la donación realizada por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA al Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural – RIMISP en el proyecto denominado “Desarrollo territorial en el post conflicto colombiano”. Esta donación se formalizo a partir del “Small Grant Agreement” Número: 2000001500 y sus actividades se

realizaron entre octubre de 2016 y septiembre de 2017. A continuación se presentan los productos de los objetivos y actividades propuestas dentro del plan de trabajo aprobado por el comité de aprendizaje.

La meta de este proyecto es realizar una contribución significativa al diseño de la estrategia de política rural en el marco del nuevo arreglo institucional definido para la implementación del Acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, de manera que permita a los pobres rurales participar y sacar provecho de las oportunidades emergentes. Por consiguiente, la implementación de esta donación, fue coordinada desde el inicio con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP y la Agencia de Renovación del Territorio- ART, como parte de la institucionalidad encargada de implementar los Acuerdos.

El comité de aprendizaje se conformó con estas entidades, el FIDA y RIMISP, quienes conjuntamente definieron el plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos de este proyecto. Estos objetivos se concentran en: (i) realizar un análisis a profundidad de los territorios priorizados para la implementación de las políticas para el post-conflicto, incluyendo los PDET; (ii) desarrollar guías para la implementación de los procesos críticos de los PDET, incluyendo los procesos de planeación participativa y la inclusión efectiva de los pobres rurales, y (iii) generar conocimiento y enseñanzas, y ponerlas a disposición de los tomadores de decisiones de política a través de diálogos con miembros del Gobierno Colombiano.

Estos objetivos se han cumplido a partir de una serie de actividades que se concretan en 6 productos: (i) un análisis de oportunidades y factores condicionantes de desarrollo en tres subregiones definidas para los PDET: Pacífico Medio, Pacífico y frontera nariñense, y Alto Patía y Norte del Cauca. (ii) una guía operativa para la implementación de los procesos críticos de planeación participativa e inclusión de temáticas para la superación de la pobreza rural. (iii) un modelo de comercialización para pequeños productores agropecuarios en el municipio de Tumaco, acompañado de (iv) una lectura territorial, que permite comprender la complejidad de este municipio y de los factores endógenos que afectan la producción y comercialización de productos agropecuarios de uso lícito, frente a una amplia economía ilegal. Así como, (v) un documento con información general sobre los sistemas agroalimentarios y las variables de comercialización encontradas en el Censo Nacional Agropecuario. Finalmente, (vi) un documento síntesis donde se resalten las lecciones aprendidas del proceso de implementación de esta donación, que sean pertinente para las agencias del gobierno a cargo del diseño e implementación de los Acuerdos.

Los productos mencionados, tienen como fin realizar un aporte significativo a la implementación del Acuerdo, tanto a nivel institucional como a nivel territorial. Esto será posible en la medida que sean utilizados en los procesos de implementación. Lo que permitirá contar con diferentes insumos para realizar un análisis de oportunidades y cuellos de botella de estos territorios, y facilitar de esta forma la toma de decisiones de política e inversión a nivel territorial; logrando ejercicios de planeación más informados y coherentes con la realidad territorial. Estos insumos permitirán a su vez realizar

optimizar los procesos participativo y de planeación territorial al contar con marcos operativos definidos que permitan incluir las temáticas relevantes para la superación de la pobreza rural.

El presente documento corresponde al producto número uno. Y consiste en una guía para la operación entre los diferentes niveles de decisión que conforman un PDET y para guiar la discusión sobre la inclusión de temáticas relevantes para la superación de la pobreza rural, teniendo en cuenta las necesidades de los grupos más vulnerables.

Este documento se compone de 8 capítulos. El primero contiene los principios orientadores de la guía a partir de lo propuesto en el Acuerdo Final, principalmente frente al enfoque territorial y diferencial y la participación ciudadana y planeación participativa. El segundo hace referencia al marco institucional en que se implementarán los PDET.

El tercer capítulo se refiere a los cuellos de botella que se presentan normalmente en los procesos de participación ciudadana, que es necesario tener en cuenta en este caso. En el capítulo 4, 5, 6 y 7 se incluyen los pasos a seguir por cada una de las etapas que enlazarán los tres niveles de deliberación y discusión, los resultados esperados por cada una de estos y los actores relevantes. Se dividen en nivel veredal, municipal y sub regional. En el octavo capítulo se establecen algunas recomendaciones de acciones necesarias para garantizar las condiciones mínimas de participación ciudadana.

Finalmente, se incluyen dos anexos. El primero es un recuento de las instancias de participación territorial existentes y sus respectivos planes, los cuales deben tenerse en cuenta para incluirlos en este proceso. El segundo, presenta los insumos y la información que se debe obtener en los espacios de participación y planeación de cada nivel, organizada por pilares. Estos insumos e información se plantean de manera general, incluyendo lo que se considera relevante a tener en cuenta en cada uno de los niveles. Sin embargo, su selección y priorización para los procesos de los PDET debe delimitarse de acuerdo al alcance de las acciones y competencias que tiene la ART. También se incluyen los instrumentos de planeación para la fijación de metas por pilar.

Objetivos de la guía

Esta guía fue pensada para realizar un aporte a los procesos críticos de construcción de un programa de desarrollo territorial, los cuáles se realizarán en las zonas priorizadas para la implementación del

Acuerdo Final. Los procesos en los que se profundiza en la presente guía fueron definidos conjuntamente con la ART y sus objetivos son:

- Presentar una ruta operativa que conecte los diferentes niveles que componen un PDET, a partir de la definición de sus productos, información requerida y actores claves.
- Realizar un recuento de las limitaciones más relevantes, que pueden afectar los objetivos de participación esperados para la población pobre rural y demás poblaciones vulnerables en el marco de un PDET.
- Establecer recomendaciones y estrategias que permitan alcanzar las condiciones mínimas de participación ciudadana y mitigar las limitaciones mencionadas.
- Enunciar las temáticas que se deben tener en cuenta a nivel general para cada pilar de los PDET, de acuerdo a cada nivel de deliberación y decisión.

CAPÍTULO 1. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Como su nombre lo define, los programas de desarrollo con enfoque diferencial, deben incluir este enfoque cómo parte transversal de sus acciones. Esto implica entre otras cosas, fortalecer la articulación de las acciones de los diferentes sectores que se deben coordinar para elaborar e implementar los PDET y tener en cuenta la diversidad de actores del territorio. El enfoque territorial no busca desconocer el enfoque sectorial o diferencial, sino que busca complementarlos, teniendo en

cuenta las interrelaciones que se dan entre sectores y diversos actores en un territorio.

El **enfoque territorial** implica llevar a cabo acciones orientadas a fortalecer los activos y capacidades de un territorio y de su sociedad, para ampliar sus posibilidades de su desarrollo. Los elementos esenciales del enfoque territorial incluyen: (a) la construcción, fortalecimiento y empoderamiento de un actor territorial que expresa la diversidad del territorio y de sus agentes públicos y no gubernamentales, como sujeto con responsabilidades, competencias y atribuciones para planificar, decidir y conducir el proceso de desarrollo territorial; (b) la elaboración de una visión de largo plazo del territorio y de un programa de acción que la exprese y busque concretarla; (c) la coordinación y articulación de acciones e inversiones multi-sectoriales, y; (d) el fortalecimiento de las relaciones rurales-urbanas en el territorio sobre una base de equidad. En el marco del proceso de paz y del post-conflicto, se deben agregar otras dos características esenciales: (e) priorizar la reconstrucción del tejido social, la profundización democrática, y la recuperación de condiciones cívicas de convivencia y cooperación, y; (f) orientar el proceso de transformación estructural a la reducción de brechas sociales y económicas (bienestar y oportunidades) al interior del territorio, y entre el territorio y el resto del país (Rimisp, 2016).

El reto de los PDET en este sentido se relaciona con la capacidad estatal para llevar a cabo procesos participativos inclusivos, que tengan en cuenta la diversidad de actores de un territorio, pero a su vez teniendo que limitar el número de personas que participan de los procesos de elaboración de los PDET.

De esta forma es importante determinar cuál es el alcance que se le puede dar a la participación en estos ejercicios, entendiendo la **participación ciudadana** en este contexto como un proceso a partir del cual se busca acercar a la población de los territorios a la elaboración de los PDET. Para que esto sea posible es necesario que los ciudadanos estén presentes desde la formulación de los PDET, y que desde allí sea claro la manera cómo van a participar de su implementación y la forma y mecanismos con los cuáles podrán realizarle seguimiento y monitoreo de las acciones que allí se decidan.

CAPÍTULO 2. MARCO INSTITUCIONAL PDET

Los programas de desarrollo con enfoque territorial son el medio para implementar, en los territorios priorizados, los planes nacionales para la RRI, de manera que se facilite el escalamiento de la provisión de bienes y servicios públicos. A través de los PDET se focalizan mayores recursos y se promueve la celeridad de la puesta en marcha de la reforma rural integral en las zonas priorizadas.

Los PDET funcionan como vehículo de la política de transformación integral del territorio, y buscan el mejoramiento de la calidad de vida y una mayor movilidad social en los territorios priorizados a través de: el diseño de modelos de intervención concertados con la comunidad, la articulación de actores y la transversalidad de las políticas y planes del gobierno.

La base y principal atributo de los PDET, para lograr la renovación integral del territorio, es el enfoque participativo. El enfoque participativo requiere la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones que afectan su bien-estar, de manera que se logren identificar las principales conflictividades del territorio y se diseñe concertadamente un plan de intervención efectivo para superar las conflictividades identificadas.

El proceso participativo se incorpora en los PDET a través de la construcción y diseño de los Planes de Acción para la transformación Regional-PATR. De esta forma los PDET se instrumentalizan a través de los PATR (Decreto 893 de 2017). Mediante la elaboración, ejecución y seguimiento de los

PATR se busca aprovechar las ventajas de la participación ciudadana, como: legitimidad de la intervención, fortalecimiento de la confianza entre actores, construcción de tejido social y convivencia en paz. Con el enfoque participativo se incorpora el enfoque de paz en la visión de desarrollo, se dinamiza al diálogo social, se impulsa la asociatividad y se fortalece la democracia.

Adicionalmente, para que la participación sea efectiva es necesario que los distintos niveles de ordenamiento territorial estén presentes en la planeación, gestión y ejecución de los PATR. Una condición adicional para la participación efectiva es la presencia representativa de los diferentes actores que habitan en el territorio. La representatividad de los diferentes actores en la planeación de los PDET es un reto para la Agencia de Renovación del Territorio, entidad a cargo de estos programas. Esta guía participativa busca contribuir a este reto. Más concretamente, se enfoca en garantizar la representatividad de la población pobre y vulnerable rural en la construcción de los PATR.

La ART

La Agencia de Renovación del Territorio (ART) surge ante la necesidad de coordinar y ejecutar los programas de desarrollo con enfoque territorial contemplados en la reforma rural integral de los Acuerdos de la Habana. De acuerdo con el Decreto 2366 de 2015, el objeto de la ART es:

“coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales por el conflicto priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.” (Art 3, Decreto 2366 de 2015)

La Agencia de Renovación del Territorio contribuye al desarrollo rural integral con enfoque territorial, mediante la coordinación e implementación de los PDET. La meta de la ART es ejecutar en un 100% los 16 Planes de Renovación subregional en las zonas priorizadas (170 municipios), de forma que se alcance un mejor nivel de calidad de vida y se fortalezcan las capacidades de gobernanza en estos territorios. Esto requiere contar con una capacidad real de articulación entre sectores y entre diferentes niveles de planeación.

CAPÍTULO 3. CUELLOS DE BOTELLA PARA LOS PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDANADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PDET

La construcción de los PDET tiene ante todo una vocación participativa. Desde el primer punto del Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Búsqueda de una Paz Estable y Duradera, se establece la participación activa y efectiva de las comunidades en la planeación, ejecución y

seguimiento de los planes y programas mediante los cuales se implemente lo establecido en dicho acuerdo. Esta participación, mediante mecanismos de control social, veedurías ciudadanas, rendición de cuentas, entre otros, contribuye a la garantía de transparencia y cumplimiento de los diferentes organismos con competencias y responsabilidades en el proceso.

En consecuencia con lo anterior, la participación ciudadana “efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio, de acuerdo con sus particularidades y en todos los niveles territoriales”, se establece como una obligatoriedad normativa en el artículo 5 del Decreto 893 de 2017 (Por el cual se crean los PDET). Adicionalmente, el artículo 11 determina que el Gobierno nacional debe poner en marcha acciones para fortalecer las capacidades de gobernanza, gestión y planeación, seguimiento, veeduría y control social; en un marco de respeto étnico y cultural y desde el enfoque de género.

En este marco, la participación de comunidades y pueblos étnicos tiene disposiciones específicas. Los PDET que se desarrollen en territorios con presencia de estos grupos deben contar con mecanismos especiales de consulta y deben garantizar la “participación de las autoridades propias que acrediten un reconocimiento formal y legítimo, así como con sus organizaciones representativas” (Artículo 13 del mencionado Decreto).

Para lograr la participación ciudadana en el proceso de los PDET y de sus Planes de Acción para la Transformación Regional PATR, es necesario diseñar estrategias que garanticen las condiciones mínimas para una participación plural, que enfatice en los grupos históricamente marginados, la población pobre rural, y en general, las poblaciones más vulnerables.

La identificación de estas poblaciones, su convocatoria y su permanencia en todo el proceso de los PDET puede implicar una alta complejidad, considerando las condiciones territoriales y las características poblacionales sociales y culturales, que restringen su posibilidad de participación.

La participación de la población rural, y en especial de la más pobre, posee múltiples limitaciones, debidas en gran medida a sus condiciones de marginalidad. Estas condiciones también han favorecido su profunda afectación por el conflicto armado, el cual ha incidido en la ruptura de vínculos sociales y de condiciones de identidad cultural de las comunidades.

Considerando lo anterior y la vocación participativa que debe tener el proceso de diseño e implementación de los PDET y sus respectivos PATR, se elaboró un recuento de las limitaciones o “cuellos de botella” que pueden ser más relevantes en la afectación de los objetivos de participación, trazados para la población pobre rural y demás poblaciones vulnerables. Este recuento se clasificó en cuatro categorías y se presenta a continuación:

➤ **Limitaciones relacionadas con los procesos organizativos**

- Fragmentación comunitaria y debilitamiento de liderazgos por el conflicto armado: los hechos victimizantes derivados del conflicto armado han generado desconfianza entre la población y ha reducido la capacidad de construir redes de apoyo comunitarias. Por otra parte, muchos líderes comunitarios con reconocimiento de sus comunidades han sido asesinados, lo que implica un debilitamiento en los motivadores que apalancan el desarrollo de proyectos colectivos.
- Debilidades en la capacidad de asociación u organización comunitaria: a pesar de la constitución de diversas organizaciones que buscan representar a diferentes grupos poblacionales, no todas las personas se sienten incluidas en las mismas y demandan su participación individual. Las comunidades identifican que en ocasiones los intereses

individuales se sobreponen al bienestar colectivo y esto genera rupturas en los procesos asociativos.

- Poca confianza en los procesos participativos: la debilidad institucional, que históricamente se ha presentado en los territorios con mayores índices de pobreza y afectación del conflicto armado, ha generado poca credibilidad en los procesos participativos y en la incidencia que pueden tener en la gestión pública. Esto desmotiva a la población para hacer parte de estos procesos.
- Conflictos o tensiones entre diferentes grupos poblacionales del mismo territorio: en los territorios existen multiplicidad de actores y de poblaciones con expectativas e intereses distintos. Las dificultades para lograr consensos frente a la diversidad de intereses y la desconfianza entre actores genera tensiones que pueden afectar los procesos participativos y la construcción de una visión territorial compartida.
- Resistencia de grupos poblacionales específicos para integrarse a procesos participativos plurales: dentro de un escenario democrático plural es deseable la participación de los diferentes grupos poblacionales. Sin embargo, una limitación puede presentarse cuando estos grupos no se encuentren en la disposición de concertar o negociar sus intereses frente a los de otros, y pretenden imponer sus propias perspectivas étnicas o culturales.
- Exclusiones naturales del modelo de democracia representativa: el proceso de construcción e implementación de los PDET deberá incluir mecanismos de democracia participativa. Sin embargo, por temas operativos y metodológicos, para los espacios de planeación técnica, las veredas y grupos poblacionales deberán elegir un número determinado de representantes. Es posible que parte de la población no se reconozca representada en las personas elegidas.

➤ **Deficiencias en la infraestructura de los territorios :**

- Precariedad en las vías o medios de transporte: la dispersión geográfica del ámbito rural se convierte en una limitación para la participación, cuando territorialmente existen restricciones de movilización por el mal estado de las vías o insuficiencia en los medios de transporte.
- Escasa cobertura de medios o mecanismos de comunicación: es recurrente que los territorios rurales con alta dispersión carezcan de infraestructura de comunicaciones adecuada, para garantizar el acceso oportuno a información relevante de los procesos participativos para la construcción de los PDET. Si las redes de telefonía celular o medios de comunicación alternativos, como emisoras comunitarias, no tienen cobertura en todo el municipio, es posible que la población de algunas veredas no tenga acceso a las convocatorias e información de interés.

➤ **Carencias de formación y capacidades para la participación:**

- Bajo nivel de escolaridad: la población rural en Colombia presenta niveles inferiores de formación académica, respecto a la población urbana. Parte de la población, con niveles inexistentes o muy básicos de escolaridad, verán limitada su participación en la construcción de los PDET, por el poco desarrollo de las competencias básicas, como la comprensión lectora, la comunicación lingüística o las competencias digitales, por ejemplo.
- Falta de conocimiento de los procesos de planeación participativa: generalmente, salvo los líderes comunitarios que han podido participar en espacios de planeación territorial, la población en general no está familiarizada con los conceptos o estructura del ciclo de planeación participativa. También, las carencias de la formación para el ejercicio de la

ciudadanía que caracterizan al país, generan que muchos sectores de la población desconozcan los mecanismos de participación ciudadana y control social.

- Debilidad en el desarrollo de las capacidades para la participación: también, las deficiencias de formación para el ejercicio de la ciudadanía y de formación académica en el sector rural generan poco desarrollo de competencias ciudadanas, fundamentales para que la población se apropie de los procesos participativos y construya consensos (por ejemplo capacidad de argumentación, empatía, toma de perspectiva, comunicación asertiva, entre otras).

➤ **Limitaciones relacionadas con condiciones de seguridad:**

- Presencia de actores armados ilegales y grupos delincuenciales: si bien el proceso de construcción de los PDET se enmarca en el Acuerdo Final establecido con las Farc, en los territorios persiste la operación de otros actores armados ilegales y grupos delincuenciales, que generan temor en las comunidades y pueden limitar su participación en los PDET. El desarrollo territorial conlleva acciones contrarias a las actividades ilegales de estos actores, lo que puede desencadenar acciones violentas en contra de la población.
- Amenazas a líderes comunitarios: posterior a la firma del Acuerdo Final se han presentado asesinatos sistemáticos y amenazas a líderes comunitarios. La situación de inseguridad y temor puede restringir la participación de estos líderes en los espacios de construcción de los PDET.

Muchos de estas limitaciones o “cuellos de botella” se derivan de problemáticas estructurales, que la ART y otras entidades con responsabilidad en la elaboración y ejecución de los PDET no tienen el alcance de resolver. Sin embargo, es necesario tenerlas en cuenta ya que pueden constituir una verdadera limitación a los procesos participativos, generar profundo desinterés o falta de credibilidad y confianza en la población y, en consecuencia, restarle legitimidad al proceso. En este sentido, es necesario realizar los mayores esfuerzos en la planeación de estrategias y herramientas que permitan resolver o mitigar las limitaciones y facilitar los procesos participativos, teniendo en cuenta las características específicas de cada uno de los territorios.

La superación de estas limitaciones implica contar en cada momento con información pertinente y oportuna, proveniente de diferentes fuentes que integren el conocimiento técnico, sectorial, y el proveniente de los procesos de participación. Para esto es importante saber qué tipo de información se debería recoger por cada uno de los niveles de deliberación y decisión.

Los procesos de planeación participativa que se impulsen a partir de la elaboración de los PDET deben verse reflejados en las diferentes etapas de este proceso, las cuáles pasan por tres niveles de deliberación y decisión el comunitario, representado en núcleos veredales, el municipal y el subregional. Estos niveles deben conectarse a través de una ruta operativa que relacione los actores, resultados y decisiones que se tomen en cada uno de estos. Por consiguiente, en la siguiente sección se establece una propuesta de ruta operativa para tener claridad de los procesos que se deben dar en cada uno de estos niveles y como se relacionan con los del otro nivel.

CAPÍTULO 4. ETAPA PREVIA. SOCIALIZACIÓN Y PREPARACIÓN INSTITUCIONAL DEL TERRITORIO

Antes de iniciar el proceso de diseño y ejecución de los PDET y de los PATR, es necesario que todos los actores del territorio conozcan la ruta que se llevará a cabo y se comprometan a colaborar activamente en este proceso. Para que esto sea posible, el equipo de la ART debe hacer su llegada al territorio reconociendo a estos actores, y generando espacios para la socialización del proceso y el establecimiento de compromisos de colaboración.



Socialización y
preparación
institucional del
territorio

Si bien, el diseño y ejecución de los PDET y de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) son un proceso coordinado por la ART, todas las entidades estatales del nivel nacional, departamental, distrital y municipal, con competencias relacionadas con los pilares, tienen la obligación de involucrarse y dar cumplimiento a las acciones que les corresponden. La implementación del Acuerdo Final, solamente será posible con la concurrencia de todas las organizaciones de gobierno de los diferentes niveles, desde los principios de planeación territorial.

En especial, los municipios y departamentos de las sub-regiones priorizadas tendrán en los PDET un marco de referencia para la implementación de sus políticas a largo plazo. Esto quiere decir que los ejercicios de planeación territorial, que se consolidan en diferentes herramientas de planeación y ordenamiento territorial, principalmente en los Planes de Desarrollo, deberán armonizarse con las estrategias y acciones definidas en los PDET y en sus respectivos PATR. De igual manera, los PDET deben articularse con el Plan Nacional de Desarrollo actual y los subsiguientes. Es importante tener en cuenta que la ejecución de los PDET tendrán vigencia durante al menos las

administraciones actuales y dos más, del nivel nacional, departamental, distrital y municipal.

Por lo anterior, es necesario que los diferentes actores, instancias y entidades gubernamentales del municipio reciban información del proceso que se va a seguir, y se debe lograr su voluntad para contribuir en cada una de las etapas de elaboración de los PDET. Este momento previo, de socialización y preparación institucional territorial, es fundamental para que el equipo facilitador de la ART logre el reconocimiento institucional y el apoyo por parte de los actores municipales que mejor conocen el territorio, y que regularmente se relacionan con los grupos comunitarios y poblacionales que serán convocados.

Como el equipo posiblemente es un actor nuevo en cada municipio, estos actores podrán apoyar el acercamiento y confianza con la comunidad. Es el momento para que las entidades territoriales municipales y distritales reconozcan sus responsabilidades y se comprometan con el proceso.

El alistamiento comunitario debe concluir con **tres productos concretos:**

1. Documento con la información técnica disponible sobre el territorio.

2. Actores municipales identificados e informados sobre el proceso del PDET.
3. Compromiso de los actores institucionales municipales, instancias de participación y grupos comunitarios para apoyar el proceso.

Para comenzar la construcción del PCTR, el gestor municipal de la ART debe recopilar información preliminar del territorio, a partir de fuentes estadísticas, registros administrativos e información cartográfica. No se trata de hacer un diagnóstico en profundidad, pues esta será tarea de las etapas posteriores, sino de contar con un **documento con información técnica del territorio** que permita un acercamiento inicial informado y que facilite a la ART la planeación del proceso. También, es importante que este documento ayude a conocer las condiciones de pobreza y desigualdad.

También es necesario elaborar un mapa de actores preliminar. Este mapa permitirá **identificar** y posteriormente **informar** a estos actores **sobre el proceso del PDET**. Se recomienda realizar diferentes espacios de encuentro, como reuniones o entrevistas, con entidades de gobierno, de la sociedad civil y con organizaciones comunitarias para realizar la socialización mencionada.

La siguiente tarea será lograr el **compromiso de los actores municipales**: que las entidades de gobierno reconozcan y se comprometan con sus responsabilidades frente al diseño y ejecución de los PDET. Así mismo, que los grupos comunitarios asuman de manera activa su derecho a la participación ciudadana y hagan uso de los diferentes mecanismos para tal fin. Es recomendable que en los espacios de encuentro se elaboren actas de compromiso o acuerdos para el desarrollo de las acciones de apoyo que va a requerir la ART.

➤ Fuentes de información para el diagnóstico preliminar

Los datos disponibles a nivel municipal pueden presentar dificultades en términos de calidad,

disponibilidad o temporalidad; pueden estar

Preguntas Orientadoras
<u>Documento con información técnica del territorio:</u> ¿Cuenta con información que le permita tener un conocimiento general del municipio? ¿La información recopilada le permite conocer las condiciones de pobreza y desigualdad del municipio? ¿Se ha familiarizado con el contexto social, cultural, político y económico del municipio? <u>Actores municipales identificados e informados sobre el proceso del PDET :</u> ¿Se ha comunicado del proceso de PDET a los actores principales del municipio? ¿Los principales actores del municipio se han relacionado con el equipo de la ART? ¿Se han identificado los actores gubernamentales, de la sociedad civil o comunitarios más influyentes en el municipio? <u>Compromiso de los actores territoriales:</u> ¿Los actores gubernamentales del municipio reconocen sus responsabilidades en la implementación de la Reforma Rural Integral (RRI)? ¿Los actores gubernamentales, de la sociedad civil y comunitarios del municipio se han comprometido en el diseño y ejecución del PDET? ¿Los actores del municipio conocen las acciones de apoyo que requiere la ART para el diseño y ejecución de los PDET? ¿Los mecanismos de participación ciudadana son reconocidos en el territorio?

incompletos, tener reportes incorrectos o desactualizados. En cualquier caso, la información de bases de datos de diferentes

sectores, programas o estudios institucionales pueden ayudar a determinar las características regionales, y servir de soporte para orientar de manera más eficiente la construcción de los diagnósticos con la comunidad, que será la etapa siguiente (capítulo 5).

Algunas de las bases de datos e información institucional que se puede recabar durante la etapa previa de socialización y preparación institucional territorial son:

- Censo Nacional Agropecuario. Información de Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) ajustado.
- Programa Familias en Acción. Información de familias focalizadas.
- Red Unidos. A través de cogestores: identificación de población y apoyo en comunicación.
- Información de SISBEN (SISBEN). Información de municipios priorizados.
- Registro Único de Víctimas (Para determinar la dinámica de afectación de esos municipios).
- Sistema de Información de Matrículas (SIMAT) del Ministerio de Educación.
- Censos de resguardos y territorios comunitarios.
- Bases de datos de Secretarías de Educación, de Salud, ICBF, SENA, Personerías municipales, Defensoría del Pueblo, entre otros.
- Información y estudios de entidades del Sistema de Naciones Unidas (SNU), organismos de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales o instituciones académicas

Posteriormente, en los espacios de planeación de los diferentes niveles: veredal, municipal y sub-regional, se elaborarán diagnósticos con mayor profundidad, a partir de la información específica disponible para cada pilar, la cual se presenta en el anexo 2.

Actores clave
➤ Dependencias de las alcaldías municipales. ➤ Organizaciones de la sociedad civil con mayor influencia en el municipio. ➤ Entidades descentralizadas del orden nacional presentes en el municipio. ➤ Organizaciones comunitarias. ➤ Instancias de participación y representación, especialmente las de las comunidades rurales y étnicas. ➤ Organizaciones sociales y productivas que representen a la comunidad. ➤ Organizaciones de mujeres, víctimas del conflicto, población en condición de discapacidad, entre otras, que representen a poblaciones con especial protección constitucional. ➤ Autoridades propias de las comunidades étnicas con reconocimiento formal y legítimo.

CAPÍTULO 5. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL PACTO COMUNITARIO INTEGRADOR PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL-PCTR-

El Pacto Comunitario Integrador para la Transformación Regional (PCTR) es un insumo fundamental para la construcción del Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR). El Pacto Comunitario exige la participación de las comunidades en el nivel veredal de los municipios priorizados, establece la visión que tiene la población de su territorio y recoge las iniciativas de la comunidad para su inclusión social y productiva. El siguiente es el esquema de pasos para la construcción del PCTR:



1. Alistamiento comunitario
2. Convocatoria focalizada
3. Pre-asamblea comunitaria
4. Sesiones técnicas
5. Asamblea comunitaria

El Pacto Comunitario Integrador para la Transformación Regional (PCTR) es el primer paso a nivel veredal para la planeación del PDET, y requiere todos los esfuerzos de la Agencia de Renovación del Territorio para hacer un despliegue en territorio que garantice la participación de las comunidades en la construcción de su diagnóstico, de la visión del territorio y, sobre todo, en la toma de decisiones que impactarán sobre el desarrollo y la renovación de sus territorios.

Para la formulación del PCTR se debe involucrar activamente a las comunidades presentes en el conjunto de veredas que conforman el núcleo veredal, por esta razón es importante crear alianzas con asociaciones comunitarias, campesinas, líderes indígenas, etc. La **red de aliados**, producto de las alianzas, es clave para facilitar el despliegue y convocatoria a nivel veredal.

Esta primera etapa requiere convocar a la comunidad para que participe de forma directa en la socialización de una ruta para la construcción del PDET; y para que elija a los delegados que representarán al núcleo veredal en las otras etapas de planeación (municipal y subregional).

El pacto comunitario debe reflejar la visión compartida del territorio y las iniciativas de la comunidad para alcanzar su visión de

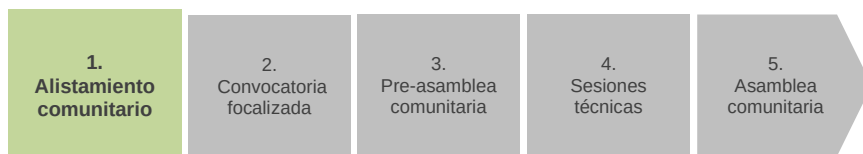
transformación en un periodo de 10 años. La elaboración del PCTR se lleva a cabo con la comunidad y no incluye en los procesos participativos a instituciones públicas ni privadas, ya que estas serán consideradas en el nivel municipal (capítulo 6). No obstante, estas instituciones podrán acompañar el proceso.

La elaboración del PCTR estará a cargo de los **delegados elegidos por las comunidades** y se estructurará mediante sesiones técnicas por pilar, en las que se identifiquen problemáticas, oportunidades e iniciativas y elementos comunes de los núcleos que conforman el municipio priorizado.

Las decisiones que se tomen en el PCTR deben comunicarse de manera fluida y permanente a la comunidad, a través de los **delegados**. Cada núcleo veredal podrá hacer ajustes específicos de su territorio en un nuevo documento (Pacto veredal). Esta etapa concluye con la elección de delegados para la planeación municipal.

El paso a paso de esta etapa se describe a continuación:

PASO 1: Alistamiento Comunitario



La planeación en el nivel comunitario no debería iniciar con la hoja en blanco, es necesario que el equipo facilitador a cargo del despliegue veredal tenga un conocimiento preliminar del territorio y de su situación de pobreza y desigualdad, así como de iniciativas en curso en materia de inclusión social y productiva. Adicionalmente, y con el fin de garantizar unas condiciones mínimas de seguridad y de confianza para la convocatoria focalizada (paso 2) y la participación comunitaria, es necesario identificar riesgos locales que puedan amenazar el desarrollo de la planeación veredal. El alistamiento comunitario debe concluir con **tres productos concretos**:

1. Lista de insumos.
2. Matriz de riesgos.
3. Acuerdos con actores estratégicos.

Como se mencionó en la etapa previa (capítulo 4), para comenzar la construcción del PCTR la ART debe consolidar un documento con información general del territorio, de pobreza y desigualdad usando **información preliminar** de fuentes estadísticas, registros administrativos e información cartográfica. El **gestor municipal** debe tener acceso a todos estos **insumos** antes de iniciar la operación en el territorio y la etapa de construcción del PCTR.

Otro requerimiento es la identificación de actores comunitarios e instituciones que apoyarán la convocatoria y la elaboración del PCTR. Esta información debe ser instrumental para realizar **alianzas con actores estratégicos** (alcaldía, juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, asociaciones rurales, campesinas, indígenas, étnicas, etc.). La **red de aliados** que resulte de

Preguntas Orientadoras

Red de aliados:

¿Existe apoyo del departamento y del municipio para el despliegue en vereda/municipio?

¿Está conformado el equipo facilitador?

¿Hay acuerdos pactados con actores comunitarios estratégicos?

Riesgos locales:

¿Identifica factores locales que puedan poner en riesgo la planeación comunitaria?

¿Deben reforzarse las condiciones de seguridad para garantizar la participación de los líderes comunitarios?

Lista de insumos:

¿Cuenta con todos los insumos consolidados para iniciar el ejercicio de planeación comunitaria (mapas de pobreza y desigualdad, listado de convocatoria, mapa de actores, diagnóstico general del territorio, matriz de riesgos para la participación)?

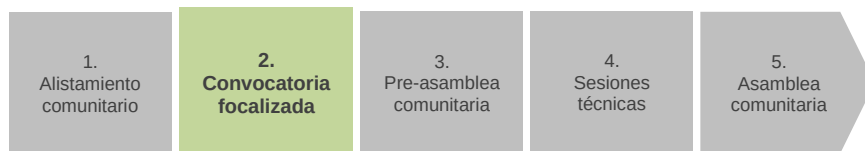
estas alianzas es un **apoyo al equipo facilitador** para acercarse, establecer relaciones de confianza y convocar a las comunidades que participarán en el desarrollo del PCTR.

Finalmente, el **gestor municipal** después de hacer un primer acercamiento al territorio, debe reconocer **riesgos locales** que puedan dificultar el despliegue en vereda y la participación de la comunidad en la planeación comunitaria.

Actores clave

- Dependencias de las alcaldías municipales, especialmente las que tienen relación directa con las comunidades.
- Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras Locales
- Instancias de participación y representación de las comunidades rurales y étnicas.
- Organizaciones sociales y productivas que representan a la comunidad
- Organizaciones de mujeres, de víctimas, población en condición de discapacidad, entre otras organización que representen poblaciones objeto de especial protección constitucional.
- Autoridades propias de las comunidades étnicas con reconocimiento formal y legítimo.

PASO 2: Convocatoria Focalizada



Con base en el listado de convocatoria y en los mapas de pobreza y desigualdad a nivel municipal y veredal elaborados por la ART, el **gestor municipal** tiene el objetivo de garantizar una convocatoria diversa e incluyente en todas las veredas que conforman el núcleo veredal, para lo cual puede apoyarse en la red de aliados conformada en el paso 1.

El listado de convocatoria no debe ser una camisa de fuerza. El **gestor municipal** deberá complementar, si es oportuno, el listado para convocar comunidades o líderes no identificados previamente. Con el listado completo y con el apoyo de la red de aliados, se deben identificar los **actores cuya participación es prioritaria** para la construcción de los PDET. Con la priorización de actores se conforma la **matriz de convocatoria focalizada**.

La próxima tarea consiste en realizar la **convocatoria**, para esto se deben identificar los **medios de comunicación** más apropiados para llevarla a cabo. En todo caso, se deberán hacer **acciones afirmativas** para convocar a la población más vulnerable (víctimas, población en condición de pobreza extrema, organizaciones de mujeres, etc.) y a los líderes de comunidades étnicas, con el fin de que haya **diversidad en la convocatoria** y se cumpla con los enfoques: reparador, diferencial, de género y territorial. Una vez realizada la convocatoria se debe verificar que hay las **garantías** necesarias para que la población convocada asista a las sesiones.

Preguntas Orientadoras

Matriz de convocatoria focalizada:

- ¿Identifica la ausencia de algún actor relevante en el mapa de actores o en el listado de convocatoria?
- ¿Qué sectores pobres y vulnerables no están incluidos en el listado de convocatoria o en el mapa de actores?
- ¿Cuáles son las organizaciones sociales o comunitarias más importantes del núcleo veredal?
- ¿El listado de convocatoria incluye comunidades de todas las veredas del núcleo?

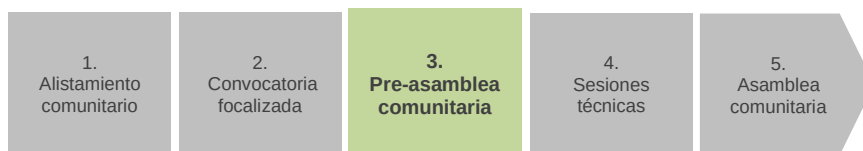
Convocatoria:

- ¿Cuáles son los medios de convocatoria más efectivos en el territorio?
- ¿Se convocó a los líderes o representantes de las comunidades afrocolombianas, indígenas o Rrom presentes en el territorio?
- ¿Se convocó a representantes de las organizaciones de víctimas del núcleo veredal?
- ¿Hay garantías de transporte y seguridad para que la comunidad y líderes convocados asistan efectivamente a las sesiones programadas?

Actores clave

- Dependencias de las alcaldías municipales, especialmente las que tienen relación directa con las comunidades.
- Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras Locales
- Instancias de participación y representación de las comunidades rurales y étnicas.
- Organizaciones sociales y productivas que representan a la comunidad
- Organizaciones de mujeres, de víctimas, población en condición de discapacidad, entre otras organización que representen poblaciones objeto de especial protección constitucional.
- Autoridades propias de las comunidades étnicas con reconocimiento formal y legítimo.

PASO 3: Pre-asamblea Comunitaria



La primera sesión a nivel veredal tiene lugar en la pre-asamblea comunitaria que se desarrolla en cada núcleo veredal, con una participación esperada de **150 personas** aproximadamente. Durante esta sesión se llevan a cabo **tres procesos**:

1. Socialización de la ruta del PDET
2. Elección de los delegados por núcleo
3. Socialización del cronograma a seguir

Reunida la comunidad en la pre-asamblea, el primer proceso que debe realizar el **equipo facilitador** de la ART es **explicar la ruta de los PDET**, ante lo cual se espera que la comunidad o algunos representantes tengan dudas que deberán ser resueltas por el equipo facilitador. La socialización de la ruta PDET debe incluir una explicación de los **pilares temáticos** sobre los cuales se harán las intervenciones y sobre el proceso de planeación participativa que se llevará a cabo.

Durante la asamblea no se espera dar una discusión profunda sobre las temáticas y acciones para el desarrollo rural. Sin embargo, es necesaria la **participación directa de la comunidad** para identificar: las problemáticas cuya solución es más prioritaria, las temáticas en las que debe centrarse el desarrollo (según la comunidad), los principales conflictos entre los actores del territorio, las iniciativas comunitarias y los problemas comunes para el desarrollo territorial social y productivo.

Después de la socialización de la ruta PDET, la comunidad debe hacer la **elección de los 8 delegados** (1 por cada pilar temático), los cuales tienen la responsabilidad de construir el **pacto comunitario integrador** (paso 4) junto con los delegados de los otros núcleos veredales que conforman el municipio.

Preguntas Orientadoras

Socialización de la ruta PDET:

Después de explicar la ruta del PDET ¿Identifica la apropiación de la comunidad de la ruta?

¿La comunidad da mayor peso a alguno de los pilares temáticos?

¿Cuáles son los principales problemas para la generación de ingresos y desarrollo territorial?

¿Qué iniciativas comunitarias identifica?

¿Hay conflictos sobre activos productivos, bienes públicos, instituciones o procesos colectivos que hayan sido identificados por la comunidad?

Elección de delegados:

¿Cuáles son los delegados del núcleo veredal? Recuerde que son 8: 1 por pilar temático.

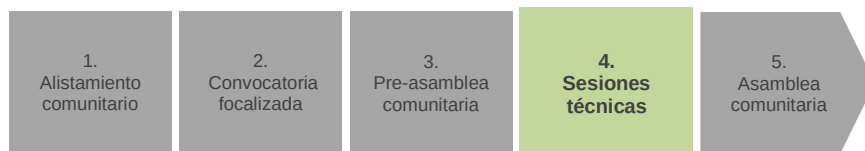
¿Cuál es el mecanismo democrático más idóneo para la elección de los representantes de los núcleos veredales?

Esta sesión finaliza con la **exposición del cronograma para la construcción de los PATR** a la comunidad.

Actores clave

- Representantes de todas las veredal del núcleo
- Autoridades propias de las comunidades étnicas con reconocimiento formal y legítimo.
- Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras Locales.
- Organizaciones sociales y productivas que representen a la comunidad.
- Organizaciones de mujeres, víctimas, población en condición de discapacidad, entre otras, que representen a poblaciones con especial protección constitucional.
- Autoridades propias de las comunidades étnicas con reconocimiento formal y legítimo.

PASO 4: Sesiones técnicas



El pacto comunitario integrador, se construye durante tres días en jornadas técnicas con el **grupo motor**, compuesto por los delegados de los núcleos veredales del municipio. La elaboración del pacto comunitario se hace **exclusivamente con la participación de los delegados de la comunidad**, en esta planeación no hay actores del sector privado o instituciones involucradas. El ejercicio debe contar con el acompañamiento del equipo facilitador.

La discusión se organiza alrededor de **sesiones técnicas** a partir de las cuales se construye el pacto comunitario integrador. Este pacto debe contener **tres elementos**:

1. El diagnóstico comunitario del territorio (problemáticas y oportunidades).
2. La visión del territorio.
3. Las iniciativas priorizadas.

El **diagnóstico comunitario** debe especificar las **problemáticas y conflictos** principales para el desarrollo social y productivo del territorio, así como las **oportunidades y potencialidades** del territorio en las que se debería enfocar el desarrollo.

Con base en el diagnóstico comunitario, el grupo motor ahora deberá elaborar la **visión del territorio**. La visión debe responder a la siguiente pregunta: ¿Cómo se proyecta el desarrollo rural a 10 años en el conjunto de veredas que conforman la zona rural del municipio? La proyección o expectativas de desarrollo deben alinearse a las potencialidades y/u oportunidades identificadas. El bien-estar de la comunidad, la reducción de la pobreza y la desigualdad, así como las oportunidades de inclusión social y productiva deberían ser un punto central de la visión.

Preguntas Orientadoras
<u>Diagnóstico comunitario:</u> ¿Coincide el diagnóstico general (paso 1) con el diagnóstico comunitario? ¿Hay nuevas temáticas identificadas? ¿Alguna temática debe priorizarse dada la situación del territorio? ¿Cuáles son los problemas principales que impiden el desarrollo territorial y la generación de ingresos? ¿Cuáles son los activos productivos, bienes públicos, instituciones o procesos colectivos en los que hay conflictos? ¿Cuáles son los actores relacionados a estos conflictos? ¿Cuál es el conflicto que representa un riesgo mayor para el desarrollo rural? ¿Qué potencialidades u oportunidades se identificaron para el desarrollo del territorio? ¿Hay redes dinámicas de asociatividad comunitaria? ¿Alrededor de qué actividades se desarrollan? ¿Cuáles son actividades económicas principales del territorio? ¿Cuáles son las más rentables? ¿Cuál es la vocación productiva del territorio? <u>Visión del territorio:</u> ¿Cuál es la visión del territorio a 10 años en términos de desarrollo, reducción de la pobreza y desigualdad? ¿La visión corresponde con las potencialidades del territorio? ¿Cuál es el papel de la comunidad en esa visión?



El último elemento del pacto es la matriz de iniciativas priorizadas. Con el diagnóstico comunitario como base, ahora los delegados deben identificar iniciativas locales que puedan contribuir al **desarrollo social y económico**, apuntando a solucionar algunas de las problemáticas identificadas y potenciando las oportunidades del territorio. Las iniciativas deben ser priorizadas, con el fin de que en el pacto se consoliden las propuestas más viables en la matriz de iniciativas priorizadas.

Preguntas Orientadoras

Iniciativas priorizadas:

¿Qué iniciativas locales pueden contribuir a solucionar alguna de las privaciones identificadas en el diagnóstico?

¿Las acciones propuestas implican conflictividades sobre algún bien público, institución, acción colectiva o territorio?

¿Qué tipo de acuerdos o alianzas se pueden hacer con el sector privado para implementar las iniciativas?

¿Cuáles son las iniciativas más sólidas para el desarrollo del territorio? ¿Cuáles tienen un impacto potencial mayor? ¿Cuáles cuentan ya con financiación?

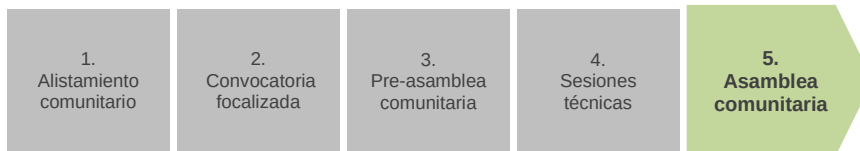
¿Se identificó algún territorio (vereda o cabecera) clave para la implementación de acciones?

¿Cómo puede contribuir la comunidad a la implementación de las iniciativas?

Actores clave

- Ocho delegados por núcleo veredal (1 por pilar)
- Asociaciones de campesinos, consejos comunitarios, resguardos indígenas, organizaciones de segundo nivel de diferentes grupos poblacionales.
- Organizaciones de mujeres, víctimas del conflicto, población en condición de discapacidad, entre otras, que representen a poblaciones con especial protección constitucional.

PASO 5: Asamblea comunitaria



Después de elaborar el pacto comunitario integrador, los delegados regresan a cada núcleo veredal a socializar los resultados y los acuerdos pactados por el grupo motor (paso 4) en la asamblea comunitaria.

La asamblea comunitaria es el último paso en la planeación participativa a nivel veredal, y al igual que en la pre-asamblea se desarrolla en una sola sesión con **150 personas**. Esta sesión se estructura alrededor de tres procesos:

1. Socialización del pacto comunitario integrador.
2. Elaboración del pacto veredal.
3. Elección de delegados ante la **comisión municipal**.

La socialización de resultados debe presentar las principales conclusiones del pacto comunitario integrador, especificando la contribución concreta del pacto al desarrollo del núcleo veredal.

Los **ajustes y especificidades** producto de la socialización deben registrarse en el pacto veredal. Este pacto contiene las particularidades del núcleo que no están representadas en el pacto comunitario integrador, así como nuevas propuestas o iniciativas.

La asamblea comunitaria concluye con la elección de delegados ante la comisión municipal, en el próximo nivel de planeación. Para esto, de los 8 delegados elegidos en la pre-asamblea comunitaria (paso 3) se deben seleccionar **4 delegados** principales, para que representen al núcleo durante la planeación municipal.

Preguntas Orientadoras

Socialización del pacto comunitario integrador:

¿Cuáles son los resultados del pacto comunitario integrador? Socializar diagnóstico comunitario, visión e iniciativas priorizadas

¿Qué iniciativas del pacto benefician directamente a la población del núcleo veredal?

¿Qué iniciativas priorizadas fueron propuestas del núcleo?

Pacto veredal:

¿La comunidad del núcleo está de acuerdo con los acuerdos del pacto comunitario integrador?

¿Hay nuevas propuestas para el desarrollo del núcleo?

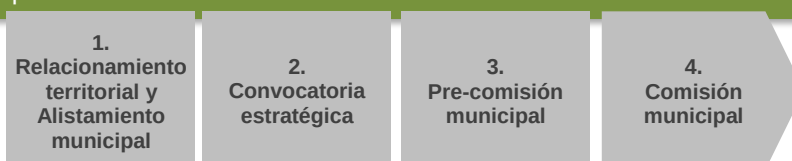
¿Qué particularidades del núcleo no están representadas en el pacto comunitario integrador?

Delegados del núcleo para la comisión municipal:

¿Cuáles son los cuatro delegados del núcleo ante la comisión municipal?

CAPÍTULO 6. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL

El Pacto Municipal para la Transformación Regional es la segunda etapa de planeación territorial en el proceso de construcción del PATR. La participación en el pacto municipal es amplia e incluye diversos actores del sector público, privado y de la comunidad. La discusión se hace por mesas temáticas, en la comisión municipal, con el objetivo de consolidar la visión del municipio y el diagnóstico territorial; así como de priorizar iniciativas o proyectos para la transformación estructural del campo. El siguiente proceso muestra los pasos a seguir para elaborar el Pacto municipal:



El pacto municipal para la transformación regional es el segundo ejercicio de planeación territorial para la construcción del PATR. Durante el despliegue en municipio se extiende la participación a un grupo mayor y diverso de actores, con el fin de que la discusión que se da en la comisión municipal contenga los elementos técnicos y de que las iniciativas que se prioricen cumplan con criterios mínimos de viabilidad.

El municipio es clave para la articulación entre los niveles veredal y subregional, dada la capacidad fiscal y de decisión que tiene la administración municipal, y los instrumentos de planeación existentes en este nivel. De hecho, la estructura administrativa y política municipal puede ser un fuerte aliado para la interlocución con los otros niveles de gobierno.

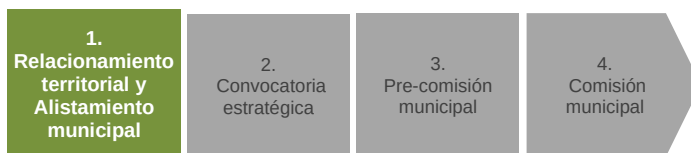
Además de **actores institucionales** (alcalde, gobernador, secretarías, entidades públicas del orden municipal, departamental y nacional; etc.), se espera la participación de otros actores del **sector privado** (gremios económicos,

asociaciones de productores, empresas) y de la **comunidad** (delegados de los núcleos veredales, autoridades étnicas, organizaciones de víctimas, etc.)

El **equipo facilitador** de la ART es el encargado de coordinar todo el despliegue municipal. La elaboración del pacto será responsabilidad de los delegados municipales delegados por núcleo y delegados de otros sectores). La comisión municipal se estructura en **mesas temáticas** para lograr un mayor nivel técnico en las decisiones e intervenciones que se acuerden. El **pacto comunitario integrador** (capítulo 5) debe ser el punto de partida de la planeación municipal.

El ejercicio de planeación en esta etapa termina con la consolidación del pacto municipal, el cual debe contener como mínimo: la visión del municipio, un diagnóstico y metas, e iniciativas priorizadas. Las decisiones del pacto municipal se irán **comunicando a la comunidad** a través de los delegados de los núcleos veredales ante la comisión municipal.

PASO 1: Alistamiento Municipal



El despliegue en municipio arranca mucho antes de las sesiones participativas, con la recolección de información relevante y el reconocimiento del territorio y sus particularidades por parte del gestor municipal de la ART. Para llevar a cabo esta tarea, se deben crear alianzas con actores estratégicos del municipio y con base en el insumo de una caracterización identificar riesgos que puedan dificultar o coartar la participación de algunos actores en el proceso de construcción del plan municipal.

Más concretamente, durante este acercamiento al municipio se logran consolidar **tres productos**:

1. Listado de insumos
2. Acuerdos con actores estratégicos
3. Matriz de riesgos municipales.

Este primer paso de alistamiento requiere del trabajo riguroso del gestor municipal. El gestor municipal debe contar con información preliminar de origen administrativo, estadístico y cartográfico. El pacto comunitario integrador (capítulo 5) hace parte de estos **insumos** preliminares que se terminan de consolidar con la matriz de riesgos municipales.

Con el insumo del mapa de actores, el gestor debe ahora hacer un balance de los actores más relevantes para el desarrollo del municipio y crear **alianzas estratégicas** que faciliten el ejercicio de planeación y la coordinación de las sesiones técnicas. En este punto es importante que ya haya acuerdos concretos con la administración municipal para el acompañamiento del despliegue participativo (avances de la **estrategia de relacionamiento territorial**).

Preguntas Orientadoras

Red de aliados:

¿Existe apoyo de la administración municipal para el despliegue de la comisión municipal? ¿Qué se logró avanzar con la estrategia de relacionamiento territorial?

¿Está conformado el equipo facilitador?

¿Hay acuerdos pactados con actores estratégicos del municipio (sector privado, público y comunidad)?

¿Qué otras entidades u organizaciones del orden departamental o nacional están dispuestas a acompañar y apoyar el despliegue municipal?

Riesgos municipales para la participación:

¿Identifica factores locales que puedan poner en riesgo la planeación municipal?

¿Ya se elaboró el pacto comunitario integrador con todos los núcleos veredales del municipio?

¿Deben reforzarse las condiciones de seguridad para garantizar la participación de líderes, autoridades, instituciones o delegados?

Lista de insumos:

¿Tiene los resultados del pacto comunitario integrador?

¿Cuenta con todos los insumos para iniciar el ejercicio de planeación municipal (mapas de actores, de pobreza y desigualdad, listado de convocatoria, diagnóstico general del territorio, riesgos para la participación, POT, listado de convocatoria a proyectos, matriz de oferta institucional, etc)?

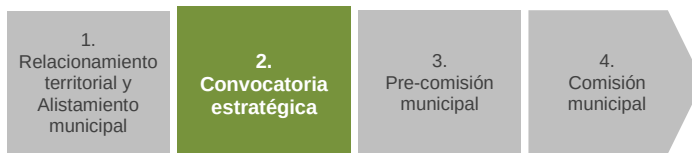
Con el apoyo de la red de aliados la última tarea, similar al capítulo anterior, es identificar riesgos potenciales para el correcto ejercicio de la planeación municipal. Alguno de estos riesgos pueden estar relacionados con garantías de seguridad, confianza entre los actores, falta de recursos para el transporte al lugar de las reuniones, desconfianza en los procesos participativos, posición dominante de algún actor en la planeación en perjuicio de los intereses de la comunidad, entre otros.

Identificar estos riesgos en la matriz de riesgos es elemental para garantizar condiciones mínimas del entorno participativo.

Una vez consolidados todos los insumos, y hechas las alianzas con actores estratégicos se tienen las herramientas suficientes para iniciar con la convocatoria para la comisión municipal (paso 2).

Actores clave	
-	Dependencias de las alcaldías municipales relacionadas con los pilares.
-	Actores sectoriales y privados que puedan proveer información.
-	Entidades descentralizadas del orden nacional presentes en el territorio.
-	Cuatro por núcleo veredal
-	Asociaciones de campesinos, consejos comunitarios, resguardos indígenas, organizaciones de segundo nivel de diferentes grupos poblacionales.
-	Organizaciones de mujeres, víctimas del conflicto, población en condición de discapacidad, entre otras, que representen a poblaciones con especial protección constitucional.

PASO 2: Convocatoria Estratégica



De la convocatoria depende en gran parte el éxito de la planeación municipal. La convocatoria estratégica abre paso a la participación para la construcción del pacto municipal (pasos 3 y 4). Para que la discusión en torno al desarrollo territorial sea enriquecedora y constructiva se necesita de una **diversidad de actores** participando activamente en las sesiones. Y esta diversidad dependerá de qué tan variada y completa sea la convocatoria.

Es necesario tener los listados de convocatoria y el mapa de actores municipal (paso 1) para, con el apoyo de la red de aliados, identificar **actores faltantes** (del sector público, privado o comunitario) cuya participación en la comisión municipal se considera clave para la toma de decisiones.

El listado de convocatoria complementado con los actores faltantes, se debe ahora depurar en la **matriz de convocatoria estratégica**. En esta matriz se deben **priorizar actores** de acuerdo a su potencial injerencia en la política pública, su nivel de pobreza y vulnerabilidad, su capacidad técnica y de acción en la toma de decisiones y su conocimiento específico sobre las temáticas de desarrollo, entre otros criterios.

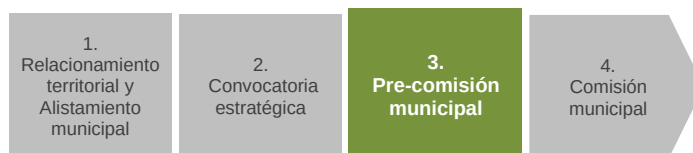
Identificados y priorizados los actores a convocar, es preciso encontrar el mejor **medio o canal** para realizar la convocatoria y garantizar que esta sea efectiva en términos de participación. La escogencia del medio o medios idóneos de convocatoria debe incorporar el **análisis de los riesgos** para la participación (identificados en el paso 1 de la planeación municipal).

Preguntas Orientadoras
<u>Matriz de convocatoria focalizada:</u> ¿Identifica la ausencia de algún actor relevante en el mapa de actores o en el listado de convocatoria? ¿Qué actores del sector privado y empresarial son los más representativos (apoyo de cámara de comercio para identificación)? ¿Cuáles son las organizaciones sociales más importantes del municipio? ¿Qué entidades del orden nacional y departamental son esenciales para la planeación municipal (competencias por pilar)? <u>Convocatoria:</u> ¿De los medios de comunicación del municipio, cuáles son los más efectivos en difusión de información y audiencia? ¿Qué canal de convocatoria es el más usado por la alcaldía? ¿Cuáles son los medios de convocatoria más efectivos en el municipio (tenga en cuenta los riesgos identificados en el paso anterior)? ¿Se convocó a todos los delegados de los núcleos veredales para la planeación municipal (4 por núcleo)? ¿Se convocó a los líderes o representantes de las comunidades afros, indígenas o Rrom presentes en el territorio? ¿Se convocaron representantes de las organizaciones de víctimas? ¿Hay garantías de transporte y seguridad para que los actores convocados asistan efectivamente a las sesiones programadas?

Una vez seleccionado el canal o canales, y con la matriz de convocatoria estratégica como insumo, se debe realizar la **convocatoria** municipal. Acto seguido, el gestor municipal deberá verificar que existan las **garantías** necesarias para que los actores convocados puedan asistir a la pre-comisión municipal.

Actores clave
- Dependencias de las alcaldías municipales relacionadas con los pilares. - Actores sectoriales y privados que puedan proveer información. - Entidades descentralizadas del orden nacional presentes en el territorio. - Cuatro delegados por núcleo veredal - Asociaciones y organizaciones de campesinos, consejos comunitarios, resguardos indígenas, organizaciones de segundo nivel de diferentes grupos poblacionales. - Organizaciones de víctimas - Organizaciones de mujeres

PASO 3: Pre-comisión Municipal



La pre-comisión municipal es la primera sesión participativa del nivel municipal. En esta sesión se reúnen aproximadamente **150 personas** para realizar dos procesos:

1. Socialización del pacto comunitario integrador
2. Elección de los delegados municipales a la comisión.

La pre-comisión tiene el objetivo de iniciar la discusión en municipio alrededor de los resultados del **pacto comunitario**. Con esto, los delegados que van a participar en la comisión municipal (paso 4) no arrancan con la desde cero y tienen claras las demandas de la comunidad, con el fin de llegar a consensos más claros y favorables sobre el desarrollo y el bien-estar de población del municipio.

La **socialización del pacto comunitario integrador** en esta etapa debe centrarse en la **visión y diagnóstico comunitario** del territorio. A partir de esto se puede encauzar la discusión a identificar elementos claves para el desarrollo del municipio que no fueron incorporados en el pacto comunitario integrador. Esta retroalimentación es un insumo para el diagnóstico municipal del paso 4.

Esta sesión cierra con la **elección de delegados** municipales ante la comisión. Estos delegados junto con los delegados de los núcleos serán los encargados de elaborar el pacto municipal, con el acompañamiento del equipo facilitador y de las entidades públicas y autoridades que participen de la comisión municipal.

Preguntas Orientadoras

Socialización del pacto comunitario:

¿Cuál es el diagnóstico y la visión del territorio de la comunidad?

¿Qué elementos no fueron tomados en cuenta en el pacto comunitario y en la pre-comisión se consideran determinantes del desarrollo del municipio?

Elección de delegados:

¿Cuáles son los delegados municipales para la comisión municipal? (Adicionales a los 4 delegados por núcleo veredal)

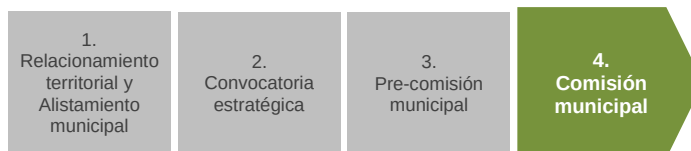
¿Los delegados fueron elegidos de forma unánime?

¿La escogencia de los delegados cumple con el criterio de diversidad? ¿Hay representación de todos los sectores sociales y económicos del municipio?

Actores clave

- Dependencias de las alcaldías municipales relacionadas con los pilares.
- Actores sectoriales y privados que puedan proveer información.
- Entidades descentralizadas del orden nacional presentes en el territorio.
- Cuatro delegados por núcleo veredal
- Asociaciones y organizaciones de campesinos, consejos comunitarios, resguardos indígenas, organizaciones de segundo nivel de diferentes grupos poblacionales.
- Organizaciones de víctimas
- Organizaciones de mujeres

PASO 4: Pacto Municipal



El pacto municipal se construye durante la comisión municipal en tres sesiones participativas con los delegados (municipales y veredales). La comisión municipal se desarrolla en **cuatro procesos**:

1. Instalación de la comisión municipal
2. Discusión por mesas temáticas
3. Consolidación del pacto municipal.
4. Elección de delegados

La **instalación** de la comisión municipal corresponde a la socialización de la ruta participativa PDET y de los resultados del pacto comunitario integrador (capítulo 5). Posteriormente, el **equipo facilitador** comunica las reglas de juego a los delegados para la construcción del pacto municipal y se hace la conformación de mesas temáticas. Cada mesa deberá contar con la participación de al menos un delegado de los núcleos ante la comisión para garantizar la participación de la comunidad en la planeación y toma de decisiones.

Una vez asignados los delegados a **las mesas temáticas**, según sus conocimientos y competencias, se inicia la discusión para consolidar el diagnóstico municipal y las metas de desarrollo territorial, la visión de territorio y priorizar iniciativas de inclusión social y productiva para la transformación del campo.

Los delegados deben incorporar los resultados más notables del **pacto comunitario** integrador a la planeación técnica e identificar temáticas en común, oportunidades o problemas para la renovación del territorio.

Preguntas Orientadoras

Instalación de la comisión municipal:

¿Cuál es la ruta participativa del PDET? ¿Qué resultados se esperan obtener con la planeación municipal?

¿Cuáles son los 8 pilares temáticos en los que debe enfocarse el desarrollo territorial?

¿Cuáles son los resultados más notables del pacto comunitario integrador?

¿Qué acciones o iniciativas se priorizaron en el pacto comunitario integrador?

¿Cuáles son las reglas de juego para la construcción del pacto municipal?

Mesas temáticas:

➤ Diagnóstico municipal

Del pacto comunitario integrador ¿Qué temáticas del desarrollo no fueron incluidas? ¿Hay alguna dimensión o temática que no se considera relevante para el desarrollo del municipio?

¿Cuáles son los principales problemas para la generación de ingresos y el desarrollo productivo del municipio?

¿Se encuentran funcionando los Consejos Municipales de Desarrollo Rural?

¿Cuáles son las principales actividades productivas del municipio? ¿Cuál es la vocación productiva de los suelos?

¿Qué oportunidades de renovación territorial no se registraron en el pacto municipal?

¿En qué dimensiones o temáticas es más marcada la brecha urbano/rural en términos de oportunidades y condiciones de vida? ¿Cuáles son las posibles causas de esta brecha?

¿Hay conflictos sobre bienes públicos, activos productivos, instituciones y/o procesos colectivos? ¿Qué actores están involucrados en estos conflictos? ¿Qué conflictos significan un riesgo mayor para la transformación del municipio?

La diversidad de los actores hace que se incorporen nuevos elementos, antes no identificados por la comunidad, a la **visión del territorio** y al **diagnóstico municipal**. En el anexo 2 se puede encontrar un insumo clave para el desarrollo de la discusión en las mesas temáticas.

La participación de actores e instituciones con conocimientos técnicos especializados permite llevar el ejercicio de planeación municipal a un nivel de mayor especificidad y fijar **metas de transformación estructural** por pilar temático a corto y mediano plazo. Los objetivos que se fijan en la comisión municipal deben articularse con las metas proyectadas en los planes de desarrollo de las entidades territoriales, los planes de vida, los planes de salvaguarda, de etnodesarrollo, los planes de manejo ambiental y los planes de ordenamiento territorial.

Con base en el diagnóstico y las metas de desarrollo territorial, la comisión debe ahora estudiar **iniciativas y proyectos** que le apunten a solucionar las necesidades identificadas del municipio.

Para culminar este paso, los resultados de la comisión municipal (visión, diagnóstico, metas e iniciativas y proyectos) se consolidan en el **pacto municipal** y se hace la **elección de los delegados** del municipio a la comisión regional. Los delegados ante la comisión regional serán de dos tipos:

1. Delegados de la comunidad: 2 por municipio elegidos entre los delegados de los núcleos veredales.
2. Delegados de otros sectores: 2 por municipio elegidos por el sector privado, empresarios y autoridades.

Preguntas Orientadoras

➤ Visión

¿Cómo se proyecta la renovación del municipio a 10 años? ¿Esta visión tiene puntos comunes con la visión comunitaria?

¿La visión incorpora las oportunidades de renovación territorial (diagnóstico municipal)?

¿Cuál es el papel de la comunidad y de los actores municipales en la visión?

➤ Metas

¿Cuáles son los objetivos de desarrollo y transformación estructural del municipio? ¿Qué objetivos son realizables en el corto plazo? ¿Cuáles son los objetivos a 5 y 10 años?

¿Cómo se articulan estas metas con las metas de los distintos planes de desarrollo (ver anexo 2)?

➤ Iniciativas priorizadas y proyectos

¿Qué iniciativas del pacto comunitario se pueden priorizar?

¿Qué programas o proyectos de la oferta nacional actual son pertinentes para mejorar algunas de las temáticas de renovación del municipio?

¿Qué proyectos o programas implementados actualmente por la alcaldía o la gobernación aportan a reducir las privaciones/problemas identificados en el diagnóstico?

¿Qué iniciativas pueden implementarse con el apoyo y financiación del sector privado?

¿Hay nuevas iniciativas públicas, privadas o comunitarias?

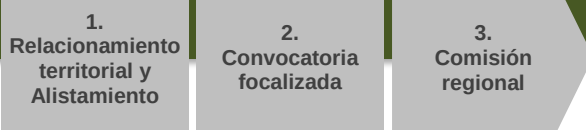
Del listado de iniciativas o proyectos: ¿Cuál es el proyecto de mayor impacto en términos de cobertura y efectividad? ¿Qué iniciativas están financiadas?

¿Qué acuerdos intersectoriales son necesarios para lograr una mayor articulación de las iniciativas y programas y con esto reducir la atomización de la oferta estatal?

¿Qué territorios (veredas/cabecera) son estratégicos para la implementación de iniciativas municipales priorizadas?

CAPÍTULO 7. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL- PATR-

El Plan de Acción para la Transformación Regional es la herramienta para la implementación de la Reforma Rural Integral que involucra a todos los niveles del ordenamiento territorial, sus recursos y actores. Permite instrumentalizar los PDET y es construido en procesos participativos amplios y pluralistas. El insumo para su diseño son los Pactos Municipales para la Transformación Regional, que integran las visiones compartidas de territorio, a partir de los pactos comunitarios, en los municipios priorizados en cada sub-región. La elaboración del PATR debe seguir tres pasos, con los cuales se consolida la estrategia para la transformación



El Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) es el instrumento con el que culmina la planeación participativa para concretar la política de Reforma Rural Integral a 10 años en cada una de las 16 regiones priorizadas para implementación de los PDET. Su elaboración se establece en el decreto 893 de 2017, en el cual también se definen los criterios y contenidos mínimos de éste plan.

Su diseño, implementación y seguimiento requiere de un gran esfuerzo de **articulación de los diferentes niveles territoriales**, desde los principios generales de la planeación territorial de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

Esta articulación adquiere una mayor complejidad, en la medida que los PATR también deben armonizarse con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y otros instrumentos de planeación de los departamentos, municipios y distritos, que se describen en el anexo 2.

Los insumos para su elaboración serán los Pactos Municipales para la Transformación Regional (PMTR), que a su vez integran las

visiones compartidas de los diversos actores de cada municipio que integra la subregión, gracias

a que estos acogen los pactos comunitarios definidos a nivel veredal.

Los PATR se elaborarán en comisiones regionales por pilar, conformadas por los actores que tengan competencias específicas en cada uno, o que puedan proveer información o aportar recursos para el desarrollo de los proyectos con alcance regional.

Para la elaboración de los PATR se proponen 3 pasos:

Relacionamento territorial y alistamiento subregional Inicialmente se debe compilar información estadística, cartográfica y cualitativa de la subregión. Parte de la información requerida puede obtenerse de los diagnósticos municipales y otra parte de los actores departamentales sectoriales relacionados con los 8 pilares.

También, uno de los resultados esperados es la elaboración de un mapa de actores que determine las instancias públicas y privadas que

deberían integrar cada una de las comisiones regionales por pilar.

Convocatoria focalizada. Con este paso se busca asegurar la mayor participación de actores con diversidad social, económica, étnica y política de la subregión y garantizar la representación de las comisiones de los municipios priorizados.

Comisión regional. Durante la comisión regional se espera construir el PATR en rondas temáticas. Cada una de las comisiones temáticas tomará los insumos de los PMTR y la información disponible en los departamentos que integran la sub-región (dependencias de administración departamental o actores públicos y privados regionales), para consolidar un **diagnóstico regional**. Esta información deberá alimentar el sistema de información de los PDET administrado por la ART. Elaborar el diagnóstico de la región requiere usar información estadística, de registro administrativo y cualitativa, y los pactos municipales para el desarrollo.

La información consolidada en el diagnóstico permitirá realizar la priorización de las problemáticas comunes en los municipios que integran la sub-región y aquellas, que aunque sean específicas para municipios determinados, puedan requerir de acciones prioritarias de solución.

A partir de la oferta territorial y de las potencialidades identificadas en el diagnóstico, cada comisión temática definirá **estrategias y líneas de acción**.

La ART coordinará la estructuración y ejecución de **proyectos** con alcance regional, a partir del trabajo desarrollado por las comisiones temáticas. Para la determinación de responsabilidades de ejecución es fundamental tener en cuenta las competencias de las entidades territoriales, según el nivel de planeación y de acuerdo con cada pilar.

La consolidación de los PATR deberá ser liderada por la ART y estos planes contendrán

como mínimo los componentes establecidos en el artículo 4 del artículo 893 de 2017. No obstante, este proceso deberá contar con la participación comprometida de las diferentes instancias gubernamentales, que tienen competencias respecto a cada pilar.

En este sentido, también es importante definir estrategias de control social, conforme a lo establecido en los mecanismos de participación ciudadana de la reglamentación nacional.

Actores clave	
-	Dependencias de las gobernaciones departamentales relacionadas con los pilares.
-	Actores sectoriales y privados regionales que puedan proveer información.
-	Entidades descentralizadas del orden nacional presentes en el territorio.
-	Comisiones municipales para el trabajo subregional (4 por municipio)
-	Organizaciones de segundo nivel que representen a poblaciones con especial protección constitucional (mujeres, víctimas, comunidades étnicas, población discapacitada, entre otras.

PASO territorial y alistamiento

1:

1.
Relacionamiento
territorial y
Alistamiento

2.
Convocatoria
focalizada

3.
Comisión
regional

Relacionamiento

Preguntas Orientadoras

Estrategia de relacionamiento territorial:

¿Qué actores de la comunidad, el sector empresarial y de las autoridades e instituciones de la región son decisivos para la planeación subregional de acuerdo a los pilares definidos?

¿Qué alianzas y acuerdos se consolidaron durante la estrategia de relacionamiento territorial?

Alistamiento:

¿Cuál es la situación actual de la subregión en términos de desarrollo rural?

¿Cuál es la oferta subregional para la superación de la pobreza rural y dinamizar el desarrollo del territorio?

¿Cuáles son los nodos dinamizadores del desarrollo de la subregión? ¿Qué municipios no priorizados son clave para la creación de economías de la aglomeración que faciliten la transformación estructural de la subregión?

¿Qué alianzas se lograron con las autoridades de los municipios no priorizados, identificados como nodos dinamizadores, para la participación en la comisión regional?

¿Tiene los resultados de todos los pactos municipales de la subregión?

¿Cuenta con todos los insumos para iniciar la planeación subregional (mapa de actores, mapas de pobreza y desigualdad, listado de delegados municipales ante la comisión regional, diagnóstico técnico del territorio, planes de desarrollo departamental y nacional, planes de ordenamiento territorial, planes sectoriales, matriz de oferta, mapas del sistema de ciudades y de aglomeraciones, planes de sustitución, planes de reparación colectiva,



planes de etnodesarrollo y de vida)?

El primer paso para la construcción del plan de acción para la transformación regional es la etapa de relacionamiento territorial. Durante la **estrategia de relacionamiento territorial** se realiza un **análisis de actores** y se crean **alianzas y acuerdos con autoridades** de la región y con actores estratégicos (alcaldes, gobernadores, instituciones y actores del territorio) y se hace una socialización de la ruta PDET.

La estrategia de relacionamiento territorial es esencial para realizar la comisión regional, sobre todo para el despliegue logístico, el acompañamiento técnico en el proceso de planeación de los PATR y la apropiación de la metodología de planeación y participación.

Las alianzas con actores del territorio cumplen una función adicional. Durante la etapa de **alistamiento** se requiere recopilar **información sobre la situación actual de la subregión** y crear nuevas **alianzas para el desarrollo**. En este sentido, las alianzas con entidades e instituciones son pieza clave para obtener información técnica sobre: el estado actual de la subregión en términos de pobreza, desigualdad, inclusión social y productiva; proyectos y estrategias para el desarrollo y la superación de la pobreza.

Las regiones PDET priorizadas están compuestas por municipios caracterizados por encontrarse rezagados en su desarrollo. Por esta razón, se requiere recopilar información sobre municipios clave (no priorizados) para el desarrollo de **economías de la aglomeración y nodos dinamizadores** con base en el sistema de ciudades del DNP.

Una vez identificados los territorios clave o nudos dinamizadores para el desarrollo de la subregión, que no se encuentren focalizados dentro del PDET, es necesario crear **alianzas con las entidades y autoridades de estos municipios no priorizados**, pero identificados como nodos dinamizadores para que participen en la articulación de acciones dentro del proceso de planeación. La participación de estos municipios se debe restringir a la implementación de estrategias para la cuales

sea pertinente la articulación con nodos dinamizadores. En ningún caso la población de estos municipios no priorizados será receptora de beneficios directos acordados en el PATR. Por último, el **equipo facilitador** compuesto por el gerente regional PDET, un coordinador de la subregión debe verificar que estén todos los **insumos consolidados** para iniciar el ejercicio de planeación y de participación.



PASO 2: Convocatoria focalizada

Este paso demanda realizar **dos procesos**:

1. Consolidación de la matriz de convocatoria
2. Ejecución de la convocatoria focalizada

La **matriz de convocatoria** se compone por los **delegados municipales a la comisión regional** (4 por municipio), los actores estratégicos identificados en el alistamiento (paso 1) y las **entidades e instituciones** de las entidades territoriales (ver anexo 2).

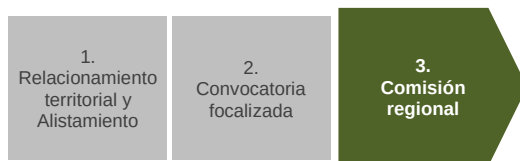
Con la matriz de convocatoria y teniendo en cuenta las características territoriales en términos geográficos y de población como insumo se debe identificar el mejor **medio** para realizar la convocatoria. Es importante tener en cuenta que no se necesita emplear medios masivos de comunicación, pues los actores a convocar ya están identificados. Pero se puede realizar una convocatoria focalizada una vez identificados los actores que se quiere integrar al proceso.

Para la comisión regional no se convoca a la comunidad masivamente, la comunidad participa a través de los delegados elegidos en la comisión municipal (capítulo 6). Por su parte, con las **entidades e instituciones** de las entidades territoriales ya se ha tenido un primer contacto en la estrategia de relacionamiento territorial y en el alistamiento regional. Por todo lo anterior, el reto de la **convocatoria** regional no se centra tanto en el ejercicio de convocar e identificar a los participantes de la comisión; sino en garantizar la representación de todos los

municipios y las condiciones de seguridad y confianza para que los actores convocados asistan a las sesiones.

Preguntas Orientadoras
<u>Matriz de convocatoria focalizada:</u> ¿Qué autoridades de los municipios no priorizados (nodos dinamizadores) deben participar en la comisión regional? ¿Qué entidades del orden nacional y regional son esenciales para la planeación subregional (ver anexo 2 de actores por pilar)? ¿Cuáles son los delegados municipales ante la comisión regional? <u>Convocatoria:</u> ¿Cuáles son los medios de convocatoria más efectivos dada la naturaleza de actores a convocar? ¿Se convocó a todos los delegados de los núcleos veredales para la planeación municipal (4 por núcleo)? ¿Se tuvo en cuenta los espacios de consulta previa con autoridades indígenas y de grupos étnicos? ¿Se convocaron representantes de las organizaciones de víctimas? ¿Hay garantías de transporte y seguridad para que los actores convocados asistan efectivamente a las sesiones programadas?

PASO 3: Comisión regional



En la comisión regional se desarrolla el ejercicio de planeación y diseño del PATR con la participación de la comunidad, del sector empresarial y de las organizaciones comunitarias y comunales, a través de los delegados ante la comisión. Las autoridades e instituciones de las entidades territoriales del orden nacional, departamental y municipal también cuentan con un espacio para la participación en la comisión regional.

La construcción del Plan de Acción para la Transformación Regional se hace en dos sesiones, durante las que se realizan **tres procesos**:

1. Instalación de la comisión regional
2. Discusión en rondas temáticas
3. Consolidación del PATR

En la **instalación de la comisión regional** se socializa la ruta PDET, los criterios y contenidos que debe abarcar el plan de acción, se hacen acuerdos sobre las reglas de juego en el proceso de planeación y participación y se conforman las mesas temáticas. Las **mesas temáticas** son la forma de organizar el ejercicio de planeación y diseño del PATR, la **asignación de las personas** a las mesas se hará de acuerdo a sus competencias en el tema a discutir. En todo caso, cada mesa debe contar con la participación de al menos un delegado comunitario con el fin de cumplir con la meta de participación representativa de la comunidad.

Conformadas las mesas se inicia la discusión en **rondas temáticas**. A lo largo de las rondas temáticas se deben concretar **5 elementos**:

1. Diagnóstico regional
2. Visión del territorio
3. Objetivos de transformación estructural

Preguntas Orientadoras

Instalación de la comisión municipal:

¿Aclaración de cuál es la ruta participativa del PDET?
¿En que momento se encuentran en este PDET y cómo fu el proceso anterior? ¿Cuáles son los contenidos y criterios para la construcción del PATR?

¿Cuáles son los 8 pilares temáticos en los que debe enfocarse la planeación del desarrollo territorial?

¿Cuáles son los resultados más notables de los pactos municipales?

¿Cuáles son las reglas de juego para la construcción del PATR?

¿La asignación a cada mesa temática corresponde a las competencias de las personas en la temática a trabajar?

¿Hay al menos un representante comunitario en cada mesa?

Rondas temáticas:

➤ **Diagnóstico regional**

Una vez socializados los resultados de los pactos municipales ¿Qué temáticas del desarrollo no fueron incluidas? ¿Hay alguna dimensión o temática que no se considera relevante para el desarrollo de la región?

¿Cuál es el papel de las economías de la aglomeración y de los nodos dinamizadores en el desarrollo regional? ¿En qué temáticas es importante integrarlos?

¿Cuáles son los principales problemas para la superación de la pobreza y la generación de oportunidades en la subregión?

¿Cuáles son las principales fuentes de ingresos? ¿Se identifica un patrón de especialización productiva en la región? ¿Cuál es la vocación productiva de los suelos?

¿Qué oportunidades de renovación territorial no se registraron en los pactos municipales?

¿Hay conflictividades sobre bienes públicos, activos productivos, instituciones o proceso colectivos que no se hayan identificado en los pactos municipales?



4. Estrategias para el desarrollo territorial y la transformación rural de la región
5. Acciones y proyectos priorizados

El insumo más importante para la elaboración de estos cinco elementos, durante las rondas temáticas, son los pactos municipales (capítulo 6). Con base en estos pactos, la comisión regional debe identificar elementos comunes de desarrollo regional y elementos faltantes que son esenciales para la transformación del territorio.

El **diagnóstico regional** debe contener las principales oportunidades, problemas y conflictividades para el desarrollo de la región. Dado que la óptica territorial es mucho más amplia a nivel regional, es importante analizar el papel de las economías de la aglomeración y de los nodos dinamizadores.

La comisión debe proyectar la **visión de la región** a 10 años en términos de desarrollo territorial, superación de la pobreza rural, generación de oportunidades y renovación del territorio. Esta visión debe contener elementos comunes de los municipios que componen la subregión.

Con base en el diagnóstico y la visión a 10 años de la región se fijan los **objetivos** temáticos a 5 y 10 años, es necesario en este punto articular estos objetivos con los de los planes existentes (ver anexo 2) y con las metas de los pactos municipales. Adicional a los objetivos temáticos específicos, la comisión regional en plenaria debe acordar cuál es el objetivo general de la región para el desarrollo territorial.

Con los objetivos definidos, se establecen las **líneas estratégicas** para el desarrollo regional y la renovación del territorio. Las líneas estratégicas se refieren a políticas macro, destinadas a solucionar temas más generales por medio de la articulación de programas y proyectos, por lo que el diálogo entre sectores es clave para la definición de las mismas.

La última tarea a desarrollar en las mesas temáticas es la **priorización de acciones y proyectos**. Las iniciativas de los pactos

Preguntas Orientadoras

➤ Visión del territorio

¿Cómo se proyecta la transformación estructural de la subregión a 10 años? ¿Cuáles en la visión de la región a 10 años?

¿Cómo se articula la visión regional con las visiones municipales y de los núcleos veredales? ¿Cómo le aporta la visión a la renovación del territorio y a la superación de la pobreza rural?

➤ Objetivos de transformación estructural regional

¿Cuáles son los objetivos por pilar a 5 y 10 años?

¿Cuál es el objetivo general de la región en desarrollo territorial?

¿Cómo se articulan estos objetivos con los pactos municipales?

¿Cómo se articulan estos objetivos con las metas de los diversos planes existentes (planes sectoriales, planes de desarrollo nacional, municipales y departamentales, POTs planes de vida y etnodesarrollo, planes de sustitución, planes de reparación colectiva, etc.)

➤ Líneas estratégicas para el desarrollo regional y la renovación del territorio

¿Cómo se deben articular los sectores para cumplir con los objetivos de transformación estructural?

¿Qué alianzas hay entre sectores para lograr objetivos comunes en torno al desarrollo territorial y la reducción de la pobreza rural?

¿Cuáles son las líneas estratégicas intersectoriales para el desarrollo territorial a 10 años?

¿Hay propuestas de la comisión para reformar estrategias de política pública?

➤ Proyectos priorizados

¿Qué estrategias o programas de la oferta nacional sirven para instrumentalizar las líneas estratégicas y alcanzar los objetivos de desarrollo definidos en la comisión regional?

¿Qué iniciativas o proyectos del pacto municipal pueden implementarse para resolver algunos de los problemas identificados en el diagnóstico territorial?

¿Qué acciones o proyectos públicos, privados que ya se estén implementando en la región coinciden con las privaciones identificadas en el diagnóstico?

municipales deben estudiarse y analizarse a la

luz de las estrategias y objetivos determinados en la comisión, lo mismo debe hacerse con la oferta nacional y regional pública y privada.

Con el fin de hacer la priorización más fácil y efectiva se debe identificar el nivel de atomización de la oferta, si hay duplicidad de programas, y si las entidades responsables de los programas, iniciativas o proyectos actuales son competentes para ejecutarlos e implementarlos.

Otro punto importante para la priorización de proyectos es el papel de los nodos dinamizadores y de las economías de la aglomeración para definir ubicaciones estratégicas de algunas iniciativas.

Una vez se ha concluido la discusión en las mesas temáticas, con la priorización de proyectos, se debe conformar el **comité consolidador** el cual será el encargado de consolidar los resultados de las mesas en el **Plan de Acción**. El comité consolidador estará compuesto por un delegado por mesa y el equipo facilitador de la ART, y contará con el acompañamiento técnico del **DNP** y de las autoridades departamentales y regionales.

El Plan de Acción para la Transformación Regional, debe contener un **banco de proyectos** con proyectos viabilizados y con un plan de inversiones definido. Adicionalmente, el PATR deberá precisar cuál va a ser la herramienta o el **mecanismo de rendición de cuentas y control social**, mediante el que se entregarán y difundirán los resultados del PATR a la comunidad para que esta pueda hacer un seguimiento constante y ejercer control social sobre la posterior ejecución del PATR.

Preguntas Orientadoras

➤ Proyectos priorizados

¿Hay iniciativas o proyectos regionales propuestos durante la comisión? ¿Qué proyectos se pueden implementar con capital privado? ¿Cuáles requieren de la inversión estatal?

¿Qué proyectos de los planes de sustitución pueden resolver algunos de los problemas del diagnóstico?

¿Cómo pueden aprovecharse los nodos dinamizadores o las economías de la aglomeración (articulación con el sistema de ciudades) para la implementación y ejecución de acciones?

¿Identifica duplicidad de programas entre la oferta estudiada? ¿Qué entidades están a cargo de estos programas? ¿En qué niveles de gobierno se presente la duplicidad de programas?

¿Qué acuerdos intersectoriales se pueden lograr para evitar la atomización de la oferta y lograr una mayor articulación de la política pública?

¿Las acciones priorizadas circunscriben su implementación a algún resguardo indígena, zona de reserva campesina o zona de reserva forestal?

¿Las iniciativas y proyectos priorizados implican alguna conflictividad sobre bienes públicos, instituciones, acciones colectivas o territorios?

¿Se identificó la competencia de cada nivel del gobierno y entidad en las iniciativas y proyectos priorizados?

Consolidación del PATR

¿Ya se definió el diagnóstico regional, la visión del territorio, los objetivos de desarrollo territorial, las estrategias y se priorizaron proyectos en las mesas temáticas?

¿Cuáles son los antecedentes y la justificación del PATR?

¿Cómo se armonizan los proyectos priorizados con los planes nacional, departamentales y municipales de desarrollo? ¿Con qué recursos se cuentan para implementar o ejecutar los proyectos priorizados? ¿Se conformó el banco de proyectos usando el sistema unificado de inversiones y finanzas públicas del DNP? ¿Cuál es el plan general de inversión?

¿Cuál va a ser el mecanismo de rendición de cuentas y control social para la difusión y acceso a la información?

CAPÍTULO 8. ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FACILITADORES DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Como se ha mencionado, en el diseño y ejecución de los PDET la participación ciudadana tiene un papel principal. En consecuencia, las entidades responsables de liderar este proceso deben garantizar los espacios y mecanismos para dicha participación.

Las líneas estratégicas y proyectos que sean definidos en los PDET y en sus respectivos PATR deben partir de un diagnóstico participativo que sea elaborado con la comunidad y deben orientarse por la visión del territorio, que también se construye con los actores comunitarios. Además, es necesario resaltar la importancia de incorporar el enfoque diferencial en el proceso, a partir de la perspectiva de los pueblos y comunidades étnicas de los territorios.

Por otra parte, el Decreto 893 de 2017 establece que uno de los componentes de los Planes de Acción para la Transformación Territorial (PATR) es la definición de los “Mecanismos de rendición de cuentas y control social, que incluyan herramientas de difusión y acceso a la información” (artículo 4).

Teniendo en cuenta lo anterior, en la siguiente sección se proponen acciones que permitan garantizar las condiciones mínimas para la participación ciudadana, en el diseño de los PDET y de los PATR. También, se identifican algunas potencialidades o elementos que pueden facilitar el proceso participativo, y contribuir a mitigar los efectos adversos que se mencionaron en el capítulo 3. Estas acciones se establecen siguiendo la ruta operativa, explicada anteriormente, que articula los tres niveles de planeación participativa: veredal, municipal y sub-regional.

8.1. Etapa de construcción del Pacto Comunitario Integrador para la transformación regional -PCTR-

Paso 1. Alistamiento comunitario

En este paso es fundamental lograr la identificación más amplia posible de los líderes comunitarios y de las diferentes instancias de participación local y municipal, como organizaciones o asociaciones que representen a los grupos de interés. Con la ayuda de estos actores se puede orientar, posteriormente, la convocatoria hacia la población más pobre de cada municipio. También, se hace posible que la información alcance una mayor cobertura territorial para que llegue a la totalidad de las veredas.

En la etapa previa, de “socialización y preparación institucional” se llevó a cabo la elaboración inicial de un mapa de actores del territorio. En este paso, se debe ahondar en los que tengan representación comunitaria o en aquellos actores de entidades del gobierno o de la sociedad civil que puedan proveer información sobre las asociaciones u organizaciones existentes.

También, es necesario identificar los resguardos y territorios colectivos que se encuentran en los municipios focalizados y garantizar la socialización de la información en los mismos y con la autoridades delegadas.

Las instancias de participación y representación política existentes variarán según cada municipio, sin embargo a continuación se mencionan, en general, cuáles se deben tener en cuenta para socializar previamente el proceso y buscar apoyo para la divulgación de la convocatoria (paso 2):

- Mesas temáticas, comités de participación y planeación estratégica de diversas políticas a nivel departamental y municipal.
- Juntas de Acción Comunal, Juntas de Acción Local, Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas.
- Autoridades de pueblos y comunidades étnicas con reconocimiento formal y legítimo.
- Organizaciones sociales campesinas, indígenas y afrocolombianas. Algunos censos están disponibles en entidades como el Ministerio del Interior, Secretarías de Gobierno o dependencias responsables de la participación ciudadana en las alcaldías municipales.
- Espacios de unidad y confluencia a nivel nacional, con representaciones en las regiones y a nivel local (Asociaciones de campesinos, de consejos comunitarios, de resguardos, organizaciones de segundo nivel).
- Organizaciones de mujeres, víctimas del conflicto armado, población en condición de discapacidad, entre otros, que representen a grupos poblacionales con especial protección constitucional.

Algunos aspectos que facilitan la participación ciudadana en este paso son los siguientes:

- El conocimiento previo del contexto territorial, de las condiciones sociales, políticas y de las relaciones comunitarias y de poder del territorio, por parte del gestor municipal y del equipo facilitador, favorece la construcción del mapa de actores y un proceso de convocatoria amplio y plural que incluya a todos actores comunitarios y grupos poblacionales.
- La articulación con los espacios de participación y representación política o el establecimiento de alianzas con actores estratégicos pueden ser extensos y complejos, y la ART puede no contar con la capacidad operativa para realizarlos de manera minuciosa. En este sentido, es importante que el gestor municipal y el equipo facilitador se apoyen de los actores locales, para identificar y priorizar las instancias de participación más representativas, según las particularidades de cada municipio o subregión.
- El acercamiento en un ambiente de confianza a los actores territoriales, por parte del equipo de la ART, es un inicio necesario para facilitar el éxito de todo el proceso de elaboración de los PDET. Acciones como entrevistas individuales, grupales o participación en espacios comunitarios propios del territorio (asambleas, actividades culturales, talleres o reuniones convocadas por otras instancias) puede propiciar la construcción de relaciones de confianza.

Paso 2. Convocatoria focalizada

En este paso es necesario llevar a cabo acciones afirmativas que permitan garantizar la convocatoria de la población más vulnerable o aquella que cuente con especial protección constitucional. La convocatoria debe ser lo más amplia posible, de manera que se pueda socializar la información en todas las veredas y se logre representación de las mismas en la pre-asamblea comunitaria (paso 3).

Las condiciones y facilitadores para garantizar la participación ciudadana en este paso son los siguientes:

- Existen actores claves que conocen con gran detalle todo el territorio y las complejidades de las relaciones sociales. El equipo facilitador puede apoyarse en los mismos, para acercarse a las comunidades. Algunos son, por ejemplo: docentes rurales, promotores sociales o de salud, presidentes de JAC, formadores del SENA, funcionarios de Red Unidos o de Familias en Acción, entre otros.



- Es necesario hacer uso de todos los espacios y medios de comunicación disponibles en el territorio, para garantizar la información sobre la convocatoria en la totalidad de las veredas. Es deseable que el equipo facilitador realice un inventario de los mismos. Algunos ejemplos son emisoras o periódicos comunitarios, redes veredales de voz a voz, afluencia en los días de mercado, megáfonos instalados en centros comunitarios o sedes de las JAC-JAL, pendones o afiches en centros de salud o centros educativos rurales, etc.
- Es importante identificar posibles intereses políticos en los municipios, que pretendan excluir de la convocatoria a algunos grupos, actores o instancias de representación. En este sentido, la convocatoria debe garantizar condiciones de imparcialidad para que sea incluyente.

Paso 3: Pre-asamblea Comunitaria

Las condiciones mínimas para garantizar la participación ciudadana y algunos facilitadores para tal fin que pueden considerarse en este paso son los siguientes:

- Se debe garantizar las condiciones logísticas para la movilización de todas las poblaciones desde las veredas, hasta los puntos de reunión. Por ejemplo, con auxilios de transporte o medios de transporte dispuestos por la ART o autoridades locales, en los días de reuniones.
- La generación de confianza de las comunidades parte de una adecuada socialización del proceso de planeación participativa para los PDET. También, de la claridad frente a las expectativas que puedan tener las comunidades sobre el poder vinculante que tendrá su participación.
- Es necesario considerar metodologías que logren, en la medida de lo posible, ser apropiadas para personas con niveles inexistentes o muy básicos de escolaridad.
- Los mecanismos para la elección de representantes y las responsabilidades que asumirán los mismos deben ser muy claros para los participantes. Es posible que no se logren consensos y sean necesarios mecanismos de votación mayoritaria. Pero, en todo caso es necesaria la deliberación previa con criterios de elección transparentes.
- Se debe buscar que entre los representantes de cada núcleo veredal se encuentren diferentes grupos poblacionales, y en especial, comunidades étnicas.
- El conocimiento de los conflictos o tensiones entre diferentes grupos poblacionales del mismo territorio, por parte del equipo facilitador, permitirá el diseño de estrategias de concertación. Es muy importante enfatizar en que el eje primario que orientará los PDET es la visión compartida de los territorios. Por ello es necesario llegar a consensos.
- La garantía de participación de los pueblos y comunidades étnicas en el diseño, formulación, ejecución y seguimiento de los PDET constituye el mecanismo especial de consulta para su implementación (Decreto 893 de 2017). Por esta razón, se debe tener especial cuidado en garantizar la participación de autoridades de grupos étnicos con reconocimiento formal y legítimo y en hacer un inventario cuidadoso de los territorios y grupos étnicos reconocidos en el territorio.
- Es necesario integrar a las entidades responsables de la convivencia y de la defensa territorial, para el diseño de acciones que garanticen la seguridad de los líderes comunitarios, y de la población en general.
- Se deben establecer los canales de comunicación permanentes, más idóneos, con los líderes elegidos. De esta manera se puede garantizar que reciban información de interés sobre convocatorias o sobre el proceso en general, de manera oportuna.

Paso 4: Sesiones técnicas

Además de las consideraciones establecidas en el paso anterior, se pueden agregar las siguientes:

- El equipo de la ART debe conocer las dinámicas organizativas del territorio y tener un inventario de las instancias de participación. De esta manera podrá convocar a este espacio a representantes de los diferentes grupos poblacionales y a organizaciones de segundo nivel (Anexo 1).
- Es necesario que las organizaciones de segundo nivel de mujeres, víctimas del conflicto, poblaciones en condición de discapacidad, poblaciones étnicas o campesinas, entre otras, elijan a los representantes que participarán de las sesiones técnicas. Para tal fin deben contar con total autonomía, de manera que estos representantes cuenten con reconocimiento y legitimidad.
- Identificar acciones priorizadas o que se puedan abarcar en los planes de reparación colectiva a las víctimas
- La visión compartida de territorio que integre diferentes intereses y perspectivas de todos los actores, puede ser un objetivo complejo de alcanzar. De ser necesario se deberán crear espacios especiales de resolución de conflictos y concertación de visiones e intereses.
- Para todos los grupos étnicos y poblacionales debe ser claro que el proceso del PDET requiere su integración y trabajo en equipo con los demás.
- Es necesario sensibilizar a los representantes sobre su papel fundamental de comunicación y retroalimentación, frente a la población que representan y con sus veredas. Ellos son el instrumento de divulgación del proceso para su comunidad.
- En la medida de lo posible, se pueden desarrollar dinámicas que fortalezcan en los representantes las competencias para la participación y actividades de información complementaria sobre la planeación estratégica participativa.
- Es necesario establecer claramente el alcance y poder vinculante del pacto comunitario integrador. De esta manera los representantes conocerán su papel de participación.

Paso 5: Asamblea comunitaria

En este paso los delegados que fueron elegidos y que hicieron parte de las sesiones técnicas tienen un papel fundamental para la socialización del Pacto Comunitario Integrador para la Transformación Regional (PCTR), en cada uno de los núcleos veredales. Ellos conocerán de primera mano las decisiones que fueron tomadas para la construcción de dicho Pacto y para la elaboración de una visión compartida del municipio. Por ello, serán los canales de comunicación legítimos con las comunidades y los actores que apoyarán la solución de posibles conflictos e inconformidades frente a lo que fue definido.

En este paso, se pueden tomar las consideraciones sobre condiciones mínimas para garantizar la participación ciudadana y facilitadores que se plantearon en el paso 3 (Pre-asamblea comunitaria). Adicional a estas, se pueden agregar las siguientes:

- En la socialización del PCTR se debe explicar con claridad cómo este beneficiará específicamente a cada núcleo veredal y cuáles son las prioridades que se incluyeron.
- Es posible que algunas de las problemáticas o prioridades identificadas en la Pre-asamblea comunitaria no hayan sido incluidas en el PCTR y esto genere malestar en la comunidad. Por esta

razón, la ART con el apoyo de los delegados de cada núcleo veredal deberán presentar argumentaciones sobre las decisiones que se tomaron en las sesiones técnicas, en caso de que la población lo requiera.

- Es necesario sistematizar las problemáticas priorizadas, iniciativas o propuestas específicas de cada núcleo veredal que no fueron incluidas en el PCTR y registrarlas en el Pacto Veredal. Esta información será un insumo para la ejecución de los PDET y para la implementación de ajustes requeridos, de acuerdo con las particularidades de cada vereda.
- Para la elección de los delegados a la comisión municipal será necesario adoptar mecanismos de elección con criterios claros y permitir espacios de deliberación plural en la asamblea comunitaria.
- Uno de los criterios que se sugiere es que la conformación del grupo de delegados cuente con representantes de diferentes grupos poblacionales. En los municipios en donde se encuentren Cabildos o Consejos Comunitarios es recomendable que alguno de sus representantes haga parte de este grupo.

8.2. Etapa de construcción del Pacto Municipal para la Transformación Regional

Paso 1: Relacionamiento territorial y alistamiento Municipal

En este paso es importante considerar que la etapa de construcción del Pacto Municipal incluirá la partición de otros actores institucionales y del sector privado, además de los 4 delegados por núcleo veredal. Como se amplía el número de actores, es necesario que la ART realice una priorización de los que son más relevantes e influyentes en el municipio y logre una participación equilibrada de todos los actores.

Las recomendaciones de condiciones mínimas para lograr procesos de participación ciudadana amplios y plurales se sintetizan en los siguientes puntos:

- Ya en la etapa previa se elaboró un mapa de actores, y durante los procesos anteriores se han identificado las diferentes instancias de participación y representación política del municipio. En este paso es necesario preguntarse si se han incluido en el proceso todos los grupos de interés y todos los actores que representan a las comunidades. Si se identifica que se ha excluido algún actor, es el momento de incluirlo en el mapa de actores que participarán en los espacios de planeación municipal.
- La planeación en el nivel municipal requiere del acompañamiento y participación de las entidades de gobierno, quienes serán las corresponsables con la ART para brindar la información requerida por la ciudadanía durante el diseño y ejecución de los PDET, de acuerdo con los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la reglamentación colombiana. Dentro del proceso de relacionamiento territorial es importante que se comunique explícitamente esta responsabilidad a las autoridades municipales y se acuerden los mecanismos que se seguirán, para dar cumplimiento a las obligaciones legales relacionadas con el control social y la rendición de cuentas.
- El acercamiento a los diferentes actores por parte del equipo facilitador de la ART requiere de la generación de un ambiente de confianza y el establecimiento de acuerdos claros para la articulación y participación en los espacios de planeación.
- Durante el alistamiento municipal es muy importante que se haga explícito que aunque la ART es la responsable de coordinar el diseño y ejecución de los PDET y sus respectivos PATR, la

responsabilidad de implementación también recae sobre las autoridades municipales, de acuerdo con sus competencias legales.

- Los representantes comunitarios deben reconocer sus derechos y deberes frente a los mecanismos de control social. Es necesario que la ART facilite este reconocimiento y que el gestor municipal pueda comunicar a la comunidad los mecanismos que han sido acordados con la administración municipal, para dar cumplimiento a las obligaciones legales de participación ciudadana.

Paso 2: Convocatoria Estratégica

Teniendo en cuenta la gran diversidad de actores del sector público o privado que se convocarán para la planeación municipal, se debe lograr un equilibrio frente a los representantes comunitarios. Nuevamente, es necesario el desarrollo de acciones afirmativas para garantizar que las poblaciones más vulnerables del municipio tengan garantizada su participación.

Las condiciones y facilitadores para el proceso participativo comunitario que pueden considerarse en este paso son los siguientes:

- La ART y las entidades municipales responsables de realizar la convocatoria deben cerciorarse de que todos los delegados de los núcleos veredales sean convocados y tengan conocimiento exacto de las fechas, horarios y lugares en los que se llevarán a cabo las pre-comisiones y las comisiones municipales.
- Para el fin mencionado anteriormente, es necesario utilizar todos los espacios y medios de comunicación disponibles en el municipio, algunos de los cuales fueron mencionados en el paso 2 de la etapa anterior (numeral 8.1).
- Al igual que en la etapa anterior, es necesario que las organizaciones de segundo nivel (mujeres, víctimas del conflicto, poblaciones en condición de discapacidad, poblaciones étnicas o campesinas, entre otras) elijan, de manera autónoma, a representantes que cuenten con legitimidad y reconocimiento en sus organizaciones. En este sentido, es importante evitar posibles intereses políticos que pretendan excluir la participación de algunos actores u organizaciones comunitarias.
- Se debe garantizar la convocatoria de las autoridades de grupos étnicos con reconocimiento formal y legítimo o de las organizaciones de segundo nivel que representen a estos grupos. Recordemos que su participación constituye el mecanismo especial de consulta para la implementación de los PDET y su respectivos PATR (Decreto 893 de 2017).

Paso 3: Pre-comisión Municipal

La Pre-comisión Municipal debe desarrollarse con la participación de los cuatro delegados elegidos en cada núcleo veredal. La relevancia de esta participación está dada porque estos delegados hicieron parte de las sesiones técnicas en las que se elaboró el Pacto Comunitario Integrador, que será socializado en este espacio.

Algunas recomendaciones para garantizar las condiciones mínimas de participación y facilitar el proceso son las siguientes:

- Se requiere contar con las condiciones logísticas que garanticen el desplazamiento de los delegados desde las veredas.



- Es necesario un esfuerzo mayor para la definición de las metodologías para llevar a cabo la Pre-asamblea, de manera que sean participativas y favorezcan la inclusión de los representantes comunitarios, en condiciones de equidad y equilibrio con otros actores municipales.
- Es recomendable permitir a los mismos delegados veredales socializar con los demás actores municipales el Pacto Comunitario Integrador; así como algunos detalles del proceso de elaboración y toma de decisiones que sean relevantes. Esto permitirá que la planeación municipal parta de la claridad sobre las demandas de la comunidad.
- La Pre-comisión debe desarrollarse en un ambiente de confianza y respeto entre los representantes del sector comunitario, público y privado, desde el reconocimiento de que todos los puntos de vista y aportes son significativos y válidos para la construcción del Pacto Municipal.
- El conocimiento de los conflictos o tensiones entre diferentes sectores, por parte del equipo facilitador de la ART, permitirá el diseño de estrategias de diálogo y concertación.
- La Pre-asamblea es un espacio idóneo para sensibilizar a todos los delegados municipales que sean elegidos para la comisión municipal (además de los delegados comunitarios que ya han sido definidos), sobre su responsabilidad de comunicar y retroalimentar a sus pares sobre el desarrollo y avance de la construcción del Pacto Municipal.

Paso 4: Comisión Municipal

Las recomendaciones establecidas en el paso anterior, para garantizar y facilitar la participación ciudadana, también pueden aplicarse para la Comisión Municipal. Además de estas, pueden agregarse las siguientes:

- Todos los actores y sectores que hagan parte del proceso deben reconocer la importancia de lograr consensos para el desarrollo territorial y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. La elaboración del Pacto Municipal parte de una visión compartida del territorio, que debe integrar los intereses y expectativas de todos los actores y grupos poblacionales.
- Es importante que en las mesas temáticas y demás espacios de deliberación se utilicen metodologías participativas que permitan el equilibrio de los poderes. Esto quiere decir que es necesario evitar que actores públicos o privados influyentes tengan más peso en la toma de decisiones que otros, o que los aportes de los delegados comunitarios no sean tenidos en cuenta en igualdad de condiciones.
- Respecto al punto anterior, cabe resaltar que los PDET y su PATR deben construirse a partir de la visión territorial de las comunidades y por ello el ejercicio de planeación municipal debe obedecer a las problemáticas e iniciativas priorizadas en el Pacto Comunitario Integrador.
- Cada una de las mesas temáticas en la cuales se elaborará el Pacto Municipal deberá contar con la participación de al menos uno de los delegados de los núcleos veredales. Estos delegados conocen de primera mano las necesidades y prioridades establecidas en el Pacto Comunitario Integrador y pueden aportar la perspectiva comunitaria que deberá orientar las decisiones durante la planeación.
- Es muy importante que el gestor municipal pueda orientar a los delegados de los núcleos veredales para cumplir con las responsabilidades de participación que les han asignado las comunidades. Por una parte, deben llevar a las mesas de trabajo los intereses y expectativas comunitarias discutidas en las sesiones técnicas de la primera etapa. Sus aportes deben representar a sus comunidades y no sus intereses personales. Por otra parte, serán un canal de



comunicación muy importante para informar a las comunidades de las veredas, sobre los avances del proceso y las decisiones tomadas en la elaboración de los Pactos Municipales.

- Es imperativo que la planeación municipal se oriente por las definiciones del Pacto Comunitario, y no que se deban ajustar y restringir las prioridades definidas por la comunidad a la oferta que ya existe en el municipio (de entidades nacionales, departamentales o municipales). Las entidades de gobierno deben hacer el mayor esfuerzo para definir y articular estrategias, proyectos, acciones y presupuestos adicionales que permitan dar alcance a dichas prioridades.
- Para la comisión sub-regional se deberán elegir dos representantes de los delegados de los núcleos veredales. Como es de suponer, a la vez que se avanza en el nivel de planeación, se reduce el número de representantes de la comunidad y esto puede generar tensiones entre las diferentes organizaciones y grupos interesados. Es necesario, entonces, establecer criterios claros para la elección de estos representantes y definir un mecanismo democrático para tal fin.

8.3. Etapa de construcción del Plan De Transformación Subregional –PATR-

Paso 1. Relacionamiento territorial y alistamiento

Las condiciones mínimas para garantizar la participación ciudadana en este paso del nivel de planeación subregional pueden retomarse de las establecidas en los niveles veredal y municipal. En términos generales, se pueden establecer las siguientes especificidades:

- Se deberán identificar e incluir las instancias de participación y representación política presentes en las sub-regiones que no fueron incluidas en las etapas anteriores.
- Las entidades del nivel departamental serán corresponsables con la ART para definir y garantizar las estrategias que den cumplimiento a la participación ciudadana y mecanismos de control social establecidos en la ley. Esta responsabilidad debe ser parte de los acuerdos que se establezcan con las autoridades de este nivel.
- El equipo facilitador de la ART en el nivel sub-regional debe comunicar a los representantes comunitarios los mecanismos acordados con las administraciones departamentales y municipales, relacionados con la garantía de la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas.
- Se deben establecer alianzas con las organizaciones comunitarias y de grupos étnicos para que acompañen el proceso y apoyen las acciones de divulgación con las comunidades que representan.

Paso 2. Convocatoria focalizada

En este paso, se deben considerar las recomendaciones realizadas para las convocatorias del nivel veredal y municipal, con las siguientes particularidades:

- La ART y entidades que apoyarán la convocatoria, debe garantizar que los dos delegados comunitarios por municipio cuenten con información oportuna sobre las fechas, horas y lugares de encuentro de las rondas temáticas para la consolidación de los PATR.
- Las restricciones logísticas y operativas limitarán el número de delegados comunitarios. Sin embargo, es deseable que se abra un espacio para las organizaciones de segundo nivel que

representen a las comunidades más vulnerables. Estas deberán elegir autónomamente a sus representantes para la comisión regional

- A la comisión regional también deben ser convocadas las autoridades de grupos étnicos con reconocimiento formal y legítimo o las organizaciones de segundo nivel que representen a estos grupos. Esto, en cumplimiento del mecanismo especial de consulta para la implementación de los PDET establecido en el Decreto 893 de 2017.

Paso 3. Comisión Regional

Las recomendaciones de condiciones mínimas para lograr procesos de participación ciudadana amplios y plurales en las comisiones regionales se sintetizan en los siguientes puntos:

- Se deben garantizar las condiciones logísticas y de seguridad para que los delegados comunitarios de todos los municipios puedan asistir a los espacios de la comisión regional.
- Es posible algunos de los actores comunitarios no se sientan representados por los dos delegados del municipio y esto genere conflictos entre las organizaciones. Para mitigar esta situación, se puede generar un espacio de socialización periódico, en el cual los delegados se encuentren con las comunidades de las veredas representadas y presenten los avances en la elaboración de los PATR y su gestión en este proceso.
- La definición de las líneas estratégicas, prioridades y proyectos de los PATR deben partir de los Pactos Municipales, que a su vez recogen las visiones de territorio de todos los actores comunitarios.
- Las decisiones de los PATR no deben restringirse a la oferta institucional disponible. Si bien debe considerarse, es necesario ampliar las acciones que permitan dar alcance a la solución de las problemáticas de la población más vulnerable.
- Al igual que en la planeación municipal, es necesario el diseño de metodologías que favorezcan el equilibrio de poderes en las rondas temáticas y espacios de deliberación. Las decisiones tomadas deben considerar, en primer lugar, las expectativas y necesidades manifestadas por los delegados comunitarios.
- Los delegados municipales son responsables de llevar a las rondas de deliberación los intereses y expectativas de las comunidades que representan. También, son un canal principal para retroalimentar a las comunidades sobre el proceso desarrollado.

8.4. Mecanismos de rendición de cuentas y control social

Las condiciones logísticas y operativas para el diseño de los PDET y los PATR hacen necesario definir estrategias de democracia representativa, con la elección de delegados que ha sido descrita anteriormente. Los espacios de planeación están conformados por un gran número de actores territoriales y más que un número amplio, se debe garantizar que todos estén representados.

Sin embargo, la participación ciudadana en Colombia se materializa en mecanismos de democracia participativa, que permiten a todos los ciudadanos intervenir en la toma de decisiones de la gestión pública. En consecuencia, el Decreto 893 de 2017 establece la exigencia de estos mecanismos en el diseño y ejecución de los PDET y los PATR.



Como se mencionó anteriormente, los actores públicos territoriales son corresponsables con la ART en la definición y garantía de los mecanismos de control social, rendición de cuentas y difusión y acceso de la información. En este sentido, parte de las acciones de articulación territorial consistirá en definir la operación de estos mecanismos y socializarlo ampliamente con la población, para que además de la elección de los delegados puedan ejercer su derecho a la participación.

Para dar cumplimiento a lo definido en el Decreto mencionado, se proponen las siguientes recomendaciones:

- Como estrategias para la difusión y acceso a la información se pueden considerar:
 - o La creación de un mecanismo que permita sistematizar los avances de planeación en todos los niveles, en un documento que estará disponible para cualquier ciudadano que desee conocerlo. También, deberán estar disponibles los documentos consolidados de los Pactos Comunitarios Integradores, Pactos Municipales y Planes de Acción para la Transformación Regional.
 - o La ART debe coordinar con las administraciones municipales y departamentales un lugar u dependencia específica en donde reposen estos documentos, y puedan ser consultados por la ciudadanía.
 - o También se pueden publicar los documentos en las páginas Web de los municipios y departamentos de las sub-regiones.
 - o Desde las capacidades operativas de la ART, se puede considerar la realización periódica (bimensual, por ejemplo) de espacios de socialización municipal sobre los avances del proceso. A estos espacios podrán asistir todas las personas que se encuentren interesadas.
 - o Se debe hacer un especial énfasis en la socialización con autoridades de grupos étnicos con reconocimiento formal y legítimo, de las decisiones que afecten sus territorios y poblaciones.
 - o Los delegados comunitarios también son responsables de socializar, con las comunidades que representan y con la población de las veredas, los avances del proceso y las gestiones que han realizado. En los espacios propuestos en el punto anterior se puede llevar a cabo esta socialización.
- Los equipos facilitadores de la ART, en articulación con las entidades municipales, distritales, departamentales y nacionales deben facilitar las acciones de control social. La población podrá solicitar información del proceso de elaboración de los PDET y PATR y presentar observaciones, peticiones, denuncias o quejas cuando lo considere necesario.
- A mediano y corto plazo, las entidades territoriales en articulación con la ART deberán desarrollar audiencias públicas de rendición de cuentas sobre la ejecución de los PDET y de los PATR.
- Los gestores comunitarios de la ART pueden orientar y acompañar a la población para la conformación de veedurías ciudadanas, que permitan vigilar el cumplimiento de las entidades públicas en la implementación de los PDET. También, estas veedurías serán uno de los mecanismos para garantizar que las futuras administraciones nacional y territoriales incluyan las disposiciones de los PDET en sus Planes de Desarrollo y demás herramientas de planeación territorial.

BIBLIOGRAFÍA

- Ávila, J. (2002). Gobiernos locales, participación y exclusión social en cuatro distritos rurales de Apurímac y el Cusco. *Debate agrario*, 37, 1-21. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=347434>
- Camacho, R. I. Q. (2005). La educación y la capacitación rural en la región Andina. *Agroalimentaria*, (21), 93-112. Disponible en <http://ojs.proquest.com/millennium.itesm.mx/docview/748682802?accountid=41938>
- CONPES (2007). Documento Conpes Social 113. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) Consejo Nacional de Política Económica y Social. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/POL%C3%8DTICA%20NACIONAL%20DE%20SEGURIDAD%20ALIMENTARIA%20Y%20NUTRICIONAL.pdf>
- Congreso de Colombia. (2007). Decreto 3600. Ordenamiento del Suelo Rural . República de Colombia: Diario Oficial 46.757.
- Congreso de Colombia. (2015). Ley Estatutaria 1757. Disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. República de Colombia: Diario Oficial 49559.
- Delamaza, G., & Thayer, L. E. (2016). Percepciones políticas y prácticas de participación como instrumento para la gobernanza de los territorios. *EURE (Santiago)*, 42(127), 137-158. Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0250-71612016000300006&script=sci_arttext
- DPS (2017) Proyecto de Decreto que crea el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y modifica la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN Recuperado de http://www.dps.gov.co/Documentos%20compartidos/DL%20Sistema%20Garanti%CC%81a%20Progresiva%20Derecho%20Alimentacio%CC%81n%20_Versio%CC%81nFinal.pdf
- ICBF (2010). Encuesta nacional de la Situación nutricional en Colombia 2010. República de Colombia, Ministerio de la Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/Base%20de%20datos%20ENSI%20-%20Protocolo%20Ensin%202010.pdf>
- ICBF (2014). Concepto 43. Normativa y competencias nutrición en Colombia. Recuperado de http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0000043_2014.htm
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia (2017) Decreto 893 de 2017. Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia (2015) Decreto 2366 de 2015. Por el cual se crea la Agencia de Renovación del Territorio (ART), se determina su objeto y estructura.

MEN (2009). Organización del Sistema Educativo. Guía No. 33. Conceptos generales de la educación preescolar, básica y media. Recuperado de <http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/article-205294.html>

MEN (2014). Sistema de información de indicadores educativos. Disponible en https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-329021_archivo_pdf_indicadores_educativos_enero_2014.pdf

MEN (2015). Colombia territorio rural: apuesta por una política educativa para el campo. Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/Colombia%20territorio%20rural.pdf>

MEN (2015) Decreto No. 1852 de 2015. "Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 40 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar -PAE". Recuperado de <http://www.mineduacion.gov.co/normatividad/1753/w3-article-353830.html>

MinSalud (2012) Dimensión seguridad alimentaria y nutricional. Plan decenal de salud pública. 2012-2021. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/Documents/dimensiones/dimension-seguridadalimentariaynutricional.pdf>

PNUD (2011). El campesinado, reconocimiento para construir país. Cuaderno del Informe de Desarrollo Humano. Bogotá, Colombia: PNUD. Pag. 85-106. Recuperado de <http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undp-co-cuadernocampesinado-2012.pdf>

Rimisp (2016). Lineamiento Operativos para los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. Documento de trabajo sin publicar, realizado en el marco del Convenio 274 con la OACP

Rimisp, 2016. Anexos de participación ciudadana, ordenamiento social de la propiedad rural y desarrollo institucional de los Lineamiento Operativos para los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. Documento de trabajo sin publicar, realizado en el marco del Convenio 274 con la OACP

ANEXO 1. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES Y SUS RESPECTIVOS PLANES

La participación ciudadana depende de diferentes factores para que en realidad sea efectiva y representativa. Entre estos factores se encuentra lograr una real articulación con las instancias de participación existentes en los territorios, y de esta manera contar con su experiencia en organización y participación ciudadana. En la siguiente tabla se referencian las diferentes instancias de participación ciudadana existentes en cada uno de los niveles de participación de los PDET que se deben tener en cuenta en el momento de llevar a cabo los procesos participativos.

PROPUESTA ACUERDOS	INSTANCIAS Y PLANES EXISTENTES	
NIVEL VEREDAL	• JAC – Nivel comuna corregimiento • Veedurías ciudadanas • Organizaciones sociales y/o comunitarias • Asociaciones de productores • Consejos comunitarios • Cabildo abierto	
NIVEL MUNICIPAL	• Concejos municipales • Consejo municipal de gobierno • Consejos municipales de desarrollo rural – CMDR • Planes municipales de planeación • Consejo consultivo de ordenamiento territorial • Asociación de consejos comunitarios de la región • Consejo municipal de política social – COMPO • Consejo municipal ambiental • Comité local de prevención de desastres • Consejos territoriales de planeación • Consejos municipales para la gestión del riesgo - Planes municipales de gestión del riesgo	• 11. Veedurías ciudadanas • 12. Planes de vida de comunidades indígenas • 13. Planes integrales de reparación colectiva • 14. Plan de acción territorial de víctimas • 15. Consejo municipales de seguridad social en salud • 16. Consejo municipal de turismo • 17. Consejo municipal de cultura • 18. Consejos municipales de juventud
NIVEL SUBREGIONAL	• Asamblea departamental • Planes de desarrollo departamentales • Planes de ordenamiento territorial POT • Consejos departamentales de planeación • Consejos consultivos de planeación • Consejo consultivo de ordenamiento territorial • Consejos territoriales de paz • Comités territoriales de justicia transicional • Consejo departamental de política social – COMPO • Consejo consultivos de planificación de territorios indígenas	• 11. Comité regional de prevención de desastre • 12. Consejos departamentales para la gestión del riesgo • 13. Planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas – POMCA • 14. Planes de vida de territorios indígenas • 15. Plan de acción regional para la Consolidación Territorial • 16. Planes de acción territorial de víctimas • 17. Consejos territoriales de seguridad social en salud • 18. Consejos departamentales de juventud

Fuente: Rimisp, 2016. Lineamientos Operativos para los PDET. Anexo participación ciudadana

ANEXO 2. TEMÁTICAS PARA CADA PILAR POR NIVEL DE PLANEACIÓN DE LOS PDET

En el siguiente cuadro se presentan las temáticas que deben ser tenidas en cuenta para la elaboración de los PDET. La información se organiza por pilar y por nivel de planeación, de acuerdo con las competencias que cada entidad territorial tiene en el sector correspondiente. Estas temáticas buscan orientar las discusiones que se den durante los procesos de elaboración de los PDET, sin embargo aportan información relevante para el resto de las etapas de diagnóstico, priorización y ejecución de los proyectos.

Se debe aclarar que estos temas se plantean de manera general, con el fin de que la ART tenga en cuenta los aspectos más relevantes que temáticamente se deben tener en cuenta por pilar, sin embargo se recomienda que la Agencia de acuerdo a sus competencias y alcance de coordinación delimite los temas que se deben tratar en cada instancia de participación por nivel.

ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL OSPR ¹	
Este pilar recoge las acciones necesarias para reconocer, aclarar, consolidar y proteger los derechos de propiedad rural y ejecutar la política de acceso a tierras (DNP, 2016). El OSPR tiene cuatro líneas de intervención: la formalización, el acceso, la administración y la restitución de tierras. A nivel nacional la entidad encargada de adelantar los procesos de OSPR es la Agencia Nacional de Tierras. A nivel municipal está encargada la administración municipal, quién a su vez es responsable de mantener la intervención en el tiempo. Que en lo posible debe conformar una oficina o delegar un equipo para estos temas. La ANT es la encargada de para reconocer, extinguir y/o asignar derechos sobre la tierra y para realizar el Plan Nacional de Formalización, donde estarán incluidos los planes de ordenamiento social de la propiedad rural priorizados en los PDET. La Agencia Nacional de Tierras, debe incluir dentro de sus políticas nacionales programas o actividades orientadas a brindar pedagogía sobre el OSPR en el territorio, facilitando la tarea de la ART en el desarrollo de los Planes de Desarrollo con enfoque Territorial.	
Insumos para el nivel	Información que se recogen en los espacios de participación y planeación del nivel
Nivel sub-regional	
Identificar conflictos a nivel sub regional sobre la tierra	- Priorización de municipios para realizar los Planes de OSPR teniendo en cuenta la información municipal y veredal - Incluir dentro de los PATR un plan de acción en materia de tierras

¹ Los insumos de este componente fueron recogidos de trabajos anteriores de RIMISP y Colombia RURAL sobre el tema. Principalmente: Innovación OSPR para el programa POT Modernos con el DNP, 2017 y el anexo de OSPR para el modelo operativo y de gestión realizado para la OACP, 2016.



	- Definir la comunicación con el Gobierno Nacional y Regional para atender las solicitudes y resolverlas - Insumos para la visión: ¿cómo se ve el territorio a futuro en términos de tierras, uso del suelo, derechos de propiedad?	
Nivel municipal		
- Contar con información para realizar una caracterización del territorio en temas de seguridad jurídica de tierras - Identificación de herramientas para la gestión predial a nivel municipal - Identificación y delimitación de predios rurales (POT) - Identificación y delimitación de las zonas de alto riesgo, protegidas o con restricciones ambientales y las ocupaciones no planificadas de esos suelos (POT) - Las solicitudes de recuperación de baldíos, de sustracción de zonas de reserva forestal y la celebración de contratos de uso que sean compatibles con el uso del suelo permitido para cada zona se deben tramita por el municipio	- El diagnóstico debe ser capaz de ilustrar la situación del municipio en materia de tierras y la caracterización de la población que habita el municipio - Definición de las acciones en las diferente líneas de intervención del OSPR: formalización, el acceso, administración y la restitución de tierras - Priorización de zonas y veredas para realizar el barrido predial - Identificación y delimitación de las áreas superficiales potencialmente afectadas por las obras priorizadas en los PDET - Recolectar información sobre los actores en el mercado de tierras y sus diferentes intereses - Información de las veredas de los municipios: cuantas hay, cómo es su estado en materia de seguridad jurídica - Insumos para la visión: ¿cómo se ve el territorio a futuro en términos de tierras, uso del suelo, derechos de propiedad?	
Nivel veredal		
- Información de las veredas de los municipios: cuántas hay, cómo es su estado en materia de seguridad jurídica - Necesidades de acceso a tierras - Demandas sobre la tierra - Identificación de asentamientos humanos (formales e informales) - Identificar dificultades en el acceso a la tierra	- Condiciones en las que efectivamente se usan los suelos rurales y posibles conflictos de los habitantes y/o interesados en el suelo - Identificación de conflictos sobre la propiedad de la tierra y el uso del suelo - Identificación de conflictos de tierras generales y actores; es decir, debe ser capaz de consignar información sobre la conformación de la comunidad y su estructura social - Insumos para la visión: ¿cómo se ve el territorio a futuro en términos de tierras, uso del suelo, derechos de propiedad? - Identificar dificultades en el acceso a la tierra	
Instrumentos para la fijación de Metas		
1 a 2 años	3 a 5 años	6 a 10 años
Definición de zonas para el barrido predial del Plan Municipal de OSPR	- Plan Municipal de OSPR - Plan de formalización	- Política Nacional de Catastro multipropósito - Fondo de tierras
Planes de la RRI		
- Plan Nacional de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - Plan de formalización masiva de la propiedad rural		

**Planes transversales**

- Plan Nacional de Desarrollo
- Planes departamentales de desarrollo
- Planes municipales de desarrollo
- Planes distritales de desarrollo
- Marco fiscal de mediano plazo
- Planes de ordenamiento territorial, Esquemas básicos de ordenamiento territorial
- Planes de Ordenamiento Departamental
- Planes de vida y etnodesarrollo

Actores principales

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Agencia Nacional de Tierras
- Agencia de Desarrollo Rural
- UPRA: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria: información y caracterización sobre el uso del suelo
- Oficinas de catastro y registro municipales
- Jueces de Tierras
- Secretarías de Planeación de los entes territoriales (Alcaldías y Gobernación)
- IGAC Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- Superintendencia de Notariado y Registro
- URT Unidad de Restitución de Tierras

INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS

Con este pilar se busca la ampliación de cobertura en infraestructura vial, en conectividad y en infraestructura eléctrica, garantizando y mejorando la conexión de los territorios. En infraestructura de riego, se busca mejorar la cobertura y calidad de los distritos de adecuación de tierras en temas de riego, drenaje y control de inundaciones.

La cobertura en red vial terciaria es asumida principalmente por el gobierno nacional a través de INVIAS, de forma similar ocurre con la política de conectividad y los grandes distritos de riego. El riego intrapredial al interior de los distritos de riego es competencia del nivel municipal y veredal, y se sostiene en su mayoría con inversión privada. Por su parte, la toma de decisiones en infraestructura eléctrica recae sobre los niveles subregional y departamental.

Insumos para el nivel**Información que se recogen en los espacios de participación y planeación del nivel****Nivel subregional****Infraestructura vial**

- Inventario de vías terciarias y de su estado
- Financiación de vías terciarias desde el departamento

Infraestructura vial

- Gestión de vías terciarias a cargo del departamento
- Planeación de vías terciarias
- Gestión de recursos ante el gobierno nacional (INVIAS)
- Acuerdos para la cofinanciación de vías entre las entidades territoriales de la subregión
- Acompañamiento de INVIAS para la viabilidad



Infraestructura eléctrica • Caracterización de las formas de producción de energía y de las fuentes de generación de energía • Incentivos a prestadores privados para la ampliación de la cobertura a la zona rural del departamento. • Subsidios tarifarios para el pago del servicio Conectividad • Plan vive digital • Infraestructura para acceso a internet de alta velocidad Infraestructura de riego • Inventario de grandes distritos de riego • Estado de las fuentes hídricas de la región	de proyectos locales Infraestructura eléctrica • Financiación de infraestructura eléctrica • Proyectos para la ampliación de la cobertura eléctrica • Iniciativas y proyectos para el mejoramiento de infraestructura eléctrica Conectividad • Acuerdos para la financiación de centros comunitarios dotados con equipos con acceso a internet • Acuerdos con sector privado para dotación de equipos Infraestructura de riego • Planeación y diseño de grandes distritos de riego. • Proyectos para el mantenimiento de grandes distritos de riego • Conflictividades sobre fuentes hídricas en la subregión • Acuerdos para la financiación de infraestructura y mantenimiento de los distritos de riego
Nivel municipal	
Infraestructura vial • Inventario de vías terciarias y de su calidad Infraestructura eléctrica • Cobertura en energía eléctrica • Calidad en la prestación del servicio • Estado de la infraestructura eléctrica	Infraestructura vial • Gestión y planeación de vías terciarias • Identificación y priorización de rutas de comercialización • Acuerdos para la financiación de vías para mejorar la conexión de las zonas rurales del municipio • Acciones e iniciativas para mejorar el estado de las vías (vías en tierra o por pavimentar) • Acciones e iniciativas para garantizar el mantenimiento de las vías • Asociaciones entre comunidad y privados para el mantenimiento de vías Infraestructura eléctrica • Acuerdos para otorgar nuevos incentivos a prestadores privados para la ampliación de la cobertura eléctrica a las zonas rurales del



• Incentivos a prestadores privados para la ampliación de la cobertura eléctrica a las zonas rurales del municipio • Subsidios tarifarios • Estado de las fuentes de energía y acciones para su cuidado Conectividad • Plan vive digital • Dotación y estado de los kioscos vive digital Infraestructura de riego • Inventario de distritos de riego y de fuentes hídricas	municipio • Iniciativas para el cuidado y mantenimiento de las fuentes de energía. • Iniciativas y proyectos de generación de energía alternativa • Asistencia técnica y capacitación a la comunidad en tecnologías alternativas para la producción de energía Conectividad • Acompañamiento y capacitación a la comunidad para el uso acceso a internet • Financiación y desarrollo de iniciativas para la dotación de equipos con acceso a internet a disposición de la comunidad. • Acuerdos con sector privado para la dotación de equipos • Capacitación a la administración municipal en el uso de tecnología (Gobierno en línea) Infraestructura de riego • Capacitación en el uso del agua en los distritos de riego • Proyectos productivos que requieren una mayor cobertura de los distritos de riego • Acompañamiento a asociaciones de usuarios para la formulación y diseño de soluciones comunitarias de riego y drenaje • Acompañamiento y asistencia para la capacitación en prevención de riesgos.
Nivel veredal	
Infraestructura vial • Inventario de vías terciarias y de caminos vecinales Infraestructura eléctrica • Cobertura de energía eléctrica • Calidad de la prestación del servicio • Estado de las fuentes de energía	Infraestructura vial • Identificación de rutas viales claves para la comercialización de productos • Acciones comunitarias para el mantenimiento de las vías • Asociaciones comunitarias para el mantenimiento de vías Infraestructura eléctrica • Riesgos en la prestación del servicio y en el mantenimiento • Percepción de la calidad de la prestación del servicio • Capacitación en el uso adecuado de energía • Desarrollo de iniciativas comunitarias tecnológicas para la producción de energía



Conectividad • Nivel de acceso a internet (equipos con conexión) • Capacitación en el uso y acceso a internet • Centros comunitarios de acceso a internet • Iniciativas comunitarias para la compra de equipos con acceso a internet Infraestructura de riego • Inventario y cobertura de los distritos de riego • Fuentes hídricas que abastecen los distritos de riego		alternativa (biomasa, energía eólica)	Conectividad • Nivel de acceso a internet (equipos con conexión) • Capacitación en el uso y acceso a internet • Centros comunitarios de acceso a internet • Iniciativas comunitarias para la compra de equipos con acceso a internet Infraestructura de riego • Proyectos productivos con déficit de infraestructura de riego • Iniciativas comunitarias de soluciones tecnológicas de riego y drenaje • Mantenimiento comunitario a la infraestructura de riego • Diseño y formulación de proyectos de riego a cargo de asociaciones de usuarios • Capacitación a productores en el uso adecuado del agua para el riego • Capacitación en soluciones de drenaje para la prevención de riesgos
Instrumentos para la fijación de Metas			
1 a 2 años	3 a 5 años	6 a 10 años	
	• Plan nacional de Adecuación de tierras • Planes de Ordenamiento Territorial POT • Plan de prevención de desastres • Planes municipales de gestión del riesgo • Planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas POMCA • Planes de ordenamiento del recurso hídrico		
Planes de la RRI • Plan Nacional de vías terciarias • Plan Nacional de Infraestructura eléctrica y conectividad • Plan Nacional de Infraestructura de Riego • Plan Nacional de Infraestructura y Adecuación de Tierras Planes transversales • Plan Nacional de Desarrollo • Planes departamentales de desarrollo • Planes municipales de desarrollo • Planes distritales de desarrollo			



- Marco fiscal de mediano plazo
- Planes de ordenamiento territorial, Esquemas básicos de ordenamiento territorial
- Planes de Ordenamiento Departamental
- Planes de vida y etnodesarrollo

Actores principales

- Alcaldías y Gobernación
- Secretarías de hacienda e infraestructura municipal y departamental
- Invias
- MinTIC
- Ministerio de transporte
- Ministerio de minas y energía
- Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible
- Ministerio de Agricultura

SALUD

Dados los avances en la universalización en cobertura en salud a nivel nacional, el gran reto no es tanto en cobertura como en acceso y calidad de los servicios de salud en zonas rurales del país. Los modelos flexibles de atención son la alternativa que se ajusta mejor para a las condiciones del campo, donde la dispersión poblacional y la distancia a los centros de salud y hospitales limitan el acceso oportuno a los servicios de salud.

Los modelos flexibles combinan el modelo tradicional con el enfoque comunitario y territorial para la atención primaria y preventiva en salud. La atención primaria se garantiza por medio de visitas domiciliarias, equipos extramurales y atención intra-hospitalaria. La comunidad contribuye a la implementación de la atención primaria y a la prevención de enfermedades, por medio de una red de gestores.

Insumos para el nivel

Información que se recogen en los espacios de participación y planeación del nivel

Nivel sub-regional

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Infraestructura hospitalaria• Capacidad de atención de los centros de salud y hospitales• Dotación de equipos intra-murales para atención en hospitales y centros de salud• Dotación de equipos extra-murales• Convenios con universidades para que estudiantes de medicina realicen practicas en centros de salud u hospitales de la región.• Inventario de medios de transporte alternativos para el traslado rápido de población con urgencias en salud al hospital más cercano | <ul style="list-style-type: none">• Inversión en infraestructura hospitalaria• Acuerdos para la dotación de equipos intra-murales para atención en hospitales y centros de salud• Acuerdos para la dotación de equipos extra-murales para atención en salud mediante visitas domiciliarias o brigadas de salud en territorios rurales• Nuevos convenios con universidades para que estudiantes de medicina realicen practicas en centros de salud u hospitales de la región.• Convenios con universidades para capacitación a asociaciones comunitarias para el cuidado y prevención de enfermedades y de buenas prácticas de salud• Inversión y financiación de medios de transporte alternativos para el traslado rápido de población |
|---|--|



		con urgencias en salud al hospital más cercano	
Nivel municipal			
• Cobertura en salud • Acceso a los servicios de salud • Calidad de la prestación de los servicios de salud • Formas de prestación del servicio de salud • Infraestructura y dotación hospitalaria • Centros de salud y hospitales		• Barreras de acceso a servicios de salud • Iniciativas para realizar jornadas de prevención y capacitación en buenas practicas de salud y cuidado. • Iniciativas y acuerdos para realizar brigadas de salud con especialistas y agentes tradicionales indígenas cuando sea el caso. • Creación de alianzas con el departamento para apoyo a visitas domiciliarias y atención extramural • Gestión de recursos y financiación para dotación y acceso • Alianzas con centros educativos que tengan programas de salud • Fortalecimiento y creación de alianzas con universidades para que los estudiantes de medicina realicen sus prácticas en centros de salud del municipio. • Acuerdos para la financiación de infraestructura de salud • Inversión en medios de transporte efectivos que permitan transados rápidos de la población a los centros de salud más cercanos.	
Nivel veredal			
• Afiliación al sistema de salud: cobertura en salud • Barreras de acceso a los servicios de salud (demora en atención, distancia al centro de salud más cercano, distancia al hospital, no afiliación al sistema, costos de acceso, centros de salud no cuentan con personal o equipos) • Percepción de condiciones de salud de la población: mortalidad infantil, mortalidad materna, desnutrición, control de epidemias • Identificación de ciclos de epidemias y enfermedades. • Identificación de las prioridades de salud de la comunidad • Creación y fortalecimiento de asociaciones comunitarias para la prevención de enfermedades, capacitación en buenas prácticas de salud y seguimiento y monitoreo a las condiciones de salud de la comunidad del núcleo		• Afiliación al sistema de salud: cobertura en salud • Barreras de acceso a los servicios de salud (demora en atención, distancia al centro de salud más cercano, distancia al hospital, no afiliación al sistema, costos de acceso, centros de salud no cuentan con personal o equipos) • Percepción de condiciones de salud de la población: mortalidad infantil, mortalidad materna, desnutrición, control de epidemias • Identificación de ciclos de epidemias y enfermedades. • Identificación de las prioridades de salud de la comunidad • Creación y fortalecimiento de asociaciones comunitarias para la prevención de enfermedades, capacitación en buenas prácticas de salud y seguimiento y monitoreo a las condiciones de salud de la comunidad del núcleo	
Instrumentos para la fijación de Metas			
1 a 2 años		3 a 5 años	
• Priorización de acciones para los planes de		• Plan municipal de seguridad social en salud	
		6 a 10 años	
		• Plan decenal de salud pública (2012-2021)	



desarrollo municipales	Plan territorial municipal de salud (vigencia 4 años)	Plan Nacional de Salud Pública
Planes de la RRI - Plan Nacional de desarrollo social: salud, educación, vivienda y erradicación de pobreza - Plan Nacional de Salud Rural Planes transversales - Plan Nacional de Desarrollo - Planes departamentales de desarrollo - Planes municipales de desarrollo - Planes distritales de desarrollo - Marco fiscal de mediano plazo - Planes de ordenamiento territorial, Esquemas básicos de ordenamiento territorial - Planes de Ordenamiento Departamental - Planes de vida y etnodesarrollo		
Actores principales		
- Ministerio de salud - Secretaría de salud departamental y municipal - Instituto colombiano de bienestar familiar - EPS - IPS - Comunidad - Invima - Médicos y trabajadores del sector salud de la región y del municipio - Universidades - Alcalde, Gobernador		

EDUCACIÓN	
En este pilar se debe prestar especial atención a la organización del sistema educativo. La descentralización administrativa entrega a las entidades territoriales certificadas la responsabilidad directa de la prestación del servicio, en términos administrativos, técnicos y financieros. El tema es relevante, pues la mayor parte de los municipios priorizados son entidades territoriales no certificadas en educación. En este sentido, una gran parte de las competencias relacionadas con la garantía del derecho corresponden a los departamentos. Las Secretarías de Educación departamentales responden por la prestación del servicio en los niveles de preescolar, básica y media de los municipios no certificados. Por esta razón, las discusiones sobre acciones, proyectos o inversión de recursos deben darse desde las competencias de esta entidad territorial.	
Insumos para el nivel	Información que se recogen en los espacios de participación y planeación del nivel
Nivel sub-regional	
La información específica del sector se obtiene del nivel nacional o de la entidad territorial departamental certificada (para cada uno de los municipios no certificados priorizados).	



• Niveles de educación de la población adulta • Años de escolaridad de la población • Tasa de analfabetismo de la población • Tasa de analfabetismo de la población por género. Primera infancia: • Indicador de cobertura neta (población 0 a 5 años/población atendida) • Programas de atención a primera infancia • Infraestructura escolar para la prestación del servicio • Proyectos de atención a primera infancia en desarrollo o proyectados en el plan de desarrollo o plan sectorial Educación preescolar, básica y media: • Población en edad escolar • Indicadores de cobertura: cobertura neta y asistencia escolar • Indicadores de calidad: resultados de pruebas Saber 5 y 9 y Saber 11 • Tasa de extra-edad • Población con necesidades educativas especiales • Programas de atención educativa a jóvenes-adultos (extra-edad) • Indicadores de eficiencia: tasa de aprobación, de deserción intra-anual, de repitencia y de reprobación. • Planta de personal docente (docente y directivos docentes) por municipio • Modelos educativos flexibles en desarrollo • Infraestructura escolar para la prestación del servicio: número de establecimientos educativos urbanos y rurales. Relación de este número con la población atendida • Inventario de los predios en donde se encuentran los establecimientos educativos y su situación jurídica. • Alumnos con acceso a internet. • Número de alumnos por computador en los establecimientos educativos. • Proyectos en desarrollo o proyectados en el plan de desarrollo o plan sectorial relacionados con: calidad, cobertura, eficiencia, infraestructura, dotación escolar (mobiliario y recursos didácticos), pertinencia, modelos educativos flexibles, atención de necesidades educativas especiales, alimentación escolar,	Primera infancia: • Deficiencias en la infraestructura escolar para la prestación del servicio. Educación preescolar, básica y media: • Necesidades de atención educativa a jóvenes-adultos (extra-edad) • Necesidades de alfabetización de adultos y programas desarrollados • Deficiencias de personal docente (docente y directivos docentes) en los municipios priorizados. • Estado y condiciones físicas de la infraestructura escolar. • Necesidades de legalización de los predios en donde se encuentran los establecimientos educativos. • Necesidades de dotación de TIC en los municipios priorizados. • Proyectos desarrollados por la sociedad civil, relacionados con: calidad, cobertura, eficiencia, infraestructura, dotación escolar (mobiliario y recursos didácticos), pertinencia, modelos educativos flexibles, atención de necesidades educativas especiales, alimentación escolar, transporte escolar, convivencia escolar, orientación escolar, capacitación a docentes, deportes y uso del tiempo libre, entre otros. • Desarrollo de proyectos pedagógicos de educación para la paz o proyectos pedagógicos transversales (competencias ciudadanas, educación sexual, convivencia escolar, educación ambiental, derechos humanos, entre otros)
---	--



transporte escolar, convivencia escolar, orientación escolar, capacitación a docentes, deportes y uso del tiempo libre, entre otros • Desarrollo de proyectos pedagógicos de educación para la paz o proyectos pedagógicos transversales (competencias ciudadanas, educación sexual, convivencia escolar, educación ambiental, derechos humanos, entre otros). • Programas de formación artística, de recuperación de tradiciones culturales u oficios. • Programas de etno-educación. Educación superior: • Tasa de acceso a la educación superior • Cobertura de la oferta educativa superior (técnica, tecnológica y universitaria) y educación para el trabajo y el desarrollo humano. • Oferta de programas de educación superior • Proyectos en desarrollo o proyectados en el plan de desarrollo o plan sectorial para aumentar el acceso a la educación superior, garantizar condiciones de permanencia y articular la oferta laboral con los programas de educación superior.	Educación superior: • Dificultades para el acceso a la educación superior. • Pertinencia de la oferta de educación superior, respecto a los perfiles económicos de los territorios
Nivel municipal	
Los insumos que deben incluirse en los municipios y distritos priorizados certificados en educación son iguales a los establecidos para las entidades territoriales departamentales certificadas (que se menciona en el nivel sub-regional). Insumos en los municipios no certificados en educación: • Programas de atención a primera infancia • Suficiencia de los recursos de calidad y de alimentación escolar provenientes del Sistema General de Participaciones (de acuerdo con la población en edad escolar) • Proyectos en desarrollo o proyectados en el plan de desarrollo o plan sectorial: calidad, mejoramiento de la infraestructura escolar, dotación escolar (mobiliario y recursos didácticos) • Programas de formación artística, de recuperación de tradiciones culturales u	La información que debe recogerse en municipios certificados y no certificados en educación, es la misma que se menciona a continuación en el nivel veredal.



oficios. • Programas de etno-educación.	
Nivel veredal	
La información específica del sector se obtiene del nivel nacional o de la entidad territorial departamental, distrital o municipal certificada (para cada uno de los municipios no certificados) • Niveles de educación de la población adulta • Años de escolaridad de la población • Tasa de analfabetismo de la población • Tasa de analfabetismo de la población por género. Primera infancia: • Indicador de cobertura neta (población 0 a 5 años/población atendida) • Programas de atención a primera infancia • Infraestructura escolar para la prestación del servicio • Proyectos de atención a primera infancia en desarrollo o proyectados en el plan de desarrollo o plan sectorial Educación preescolar, básica y media: • Población en edad escolar • Indicadores de cobertura: cobertura neta y asistencia escolar • Indicadores de calidad: resultados de pruebas Saber 5 y 9 y Saber 11 • Tasa de extra-edad • Programas de atención educativa a jóvenes-adultos (extra-edad) • Indicadores de eficiencia: tasa de aprobación, de deserción intra-anual, de repitencia y de reprobación. • Planta de personal docente (docente y directivos docentes) por municipio • Modelos educativos flexibles en desarrollo • Infraestructura escolar para la prestación del servicio. • Inventario de los predios en donde se encuentran los establecimientos educativos y su situación jurídica. • Alumnos con acceso a internet. • Número de alumnos por computador en los establecimientos educativos. • Proyectos en desarrollo o proyectados en el plan de desarrollo o plan sectorial relacionados	Desde este nivel, la información que debe obtenerse en los diferentes espacios de participación corresponde principalmente a las necesidades no satisfechas para la garantía del acceso, la calidad, la permanencia, la pertinencia y la adaptabilidad. • Necesidades de atención en primera infancia • Capacidad de atención de los programas de primera infancia ofertados respecto a la demanda de atención (niños de 0 a 5 años) • Necesidades de alfabetización de la población adulta • Necesidades de cobertura de la oferta educativa escolar en todos sus niveles: primera infancia, preescolar, básica, media, superior (técnica, tecnológica y universitaria) y educación para el trabajo y el desarrollo humano. • Necesidades de alfabetización a adultos y atención educativa a jóvenes-adultos (extra-edad) • Condiciones y necesidades de servicios conexos a la educación: transporte, alimentación, convivencia, orientación escolar, entre otros • Facilidades y condiciones para el desplazamiento a los centros educativos • Dificultades para el acceso a la educación en todos sus niveles: garantía de cupos educativos • Infraestructura escolar: estado físico de la infraestructura de los establecimientos educativos y número de ellos, de acuerdo con la población en edad escolar • Legalidad de los predios en donde se encuentran los establecimientos educativos • Necesidades educativas especiales no atendidas: población con estas necesidades y correspondencia con los programas ofertados • Desarrollo de modelos educativos flexibles, de acuerdo con las necesidades de la población en edad escolar y en extra-edad • Condiciones de la dotación escolar: disponibilidad de acceso a internet, de acceso a equipos de cómputo o a materiales didácticos • Estado de los mobiliarios de los establecimientos educativos • Dotación de materiales didácticos suficiente y



con: calidad, cobertura, eficiencia, infraestructura, dotación escolar (mobiliario y recursos didácticos), pertinencia, modelos educativos flexibles, atención de necesidades educativas especiales, alimentación escolar, transporte escolar, convivencia escolar, orientación escolar, capacitación a docentes, deportes y uso del tiempo libre, entre otros. • Desarrollo de proyectos pedagógicos de educación para la paz o proyectos pedagógicos transversales. • Programas de formación artística, de recuperación de tradiciones culturales u oficios. • Programas de etno-educación.	adaptación de los mismos a las condiciones culturales y sociales de la población del territorio: por ejemplo, relación de los contenidos con los entornos o disponibilidad de textos en las lenguas de las comunidades étnicas • Necesidades de planta de personal docente, de acuerdo con las demandas de población en edad escolar • Preparación de los docentes y pertinencia de su estilo docente, respecto a las condiciones sociales y culturales de la población. • Pertinencia de los programas de educación superior, respecto a los perfiles económicos de los territorios o demandas de la población joven. • Iniciativas o proyectos de formación artística, de recuperación de tradiciones culturales u oficios.	
Educación superior: • Tasa de acceso a la educación superior • Cobertura de la oferta educativa superior • Oferta de programas de educación superior • Proyectos en desarrollo o proyectados en el plan de desarrollo o plan sectorial para aumentar el acceso a la educación superior, garantizar condiciones de permanencia y articular la oferta laboral con los programas de educación superior.		
Instrumentos para la fijación de Metas		
1 a 2 años	3 a 5 años	6 a 10 años
• Plan de apoyo al mejoramiento en educación	• Articulación con el Plan decenal de Educación (2016 – 2026)	• Articulación con el Plan decenal de Educación (2016 – 2026)
Planes de la RRI • Plan Nacional de desarrollo social: salud, educación, vivienda y erradicación de pobreza • Plan Nacional de Educación Rural		
Planes transversales • Plan Nacional de Desarrollo • Planes departamentales de desarrollo • Planes municipales de desarrollo • Planes distritales de desarrollo • Marco fiscal de mediano plazo • Planes de ordenamiento territorial, Esquemas básicos de ordenamiento territorial • Planes de Ordenamiento Departamental • Planes de vida y etnodesarrollo		
Actores principales		
• Ministerio de Educación Nacional (MEN). • Ministerio de Cultura. • SENA. • Coldeportes. • Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).		



- Comisión Intersectorial de Primera Infancia (CIPi)
- Secretarías de educación de entidades territoriales certificadas (departamentos, distritos y municipios), con sus correspondientes dependencias (calidad, cobertura, planeación, inspección y vigilancia, administrativo, entre otros).
- Secretarías de educación de municipios no certificados.
- Docentes y directivos docentes. Por su conocimiento del sector y de las necesidades prioritarias de la población, es conveniente su participación en el nivel veredal, para la construcción del Pacto Comunitario Integrador para la Transformación Regional.
- Instituciones de educación superior y de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Juntas departamentales, distritales y municipales de educación (Ley 115 de 1994, Artículos 155 a 163)

VIVENDA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Las acciones e iniciativas en este pilar deben dirigirse a ampliar la cobertura en acueducto y alcantarillado para garantizar el acceso de la población rural a agua potable bajo condiciones de calidad y suficiencia; y mejorar las condiciones de habitabilidad.

La prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado está a cargo de las entidades territoriales, y en los casos en los que los municipios o departamentos no cumplan con su correcta prestación, la responsabilidad recae sobre el gobierno nacional (Ley 142 de 1994, Art. 366 CP de 1991).

Reducir las privaciones en habitabilidad requiere además de garantizar el acceso a vivienda, mejorar las condiciones de habitabilidad de muchos pobladores rurales. La política de vivienda gratis es manejada principalmente por el gobierno nacional, aunque requiere del apoyo de los entes territoriales en la revisión de la viabilidad y en la ejecución de los proyectos.

Insumos para el nivel	Información que se recogen en los espacios de participación y planeación del nivel
Nivel sub-regional	
Vivienda • Subsidio de vivienda de interés social rural (VISR) • Proyectos de vivienda rural gratis Agua potable y saneamiento básico • Cobertura de acueducto y alcantarillado • Planes departamentales de agua y saneamiento básico • Prestadores del servicio de acueducto y alcantarillado	Vivienda • Acuerdos para el apoyo a la política nacional en la implementación y financiación de proyectos de vivienda rural Agua potable y saneamiento básico • Acuerdos para la financiación de infraestructura para la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico • Proyectos para la protección de fuentes hídricas • Proyectos para la protección ambiental y monitoreo sobre vertimientos de aguas contaminadas • Acuerdos para la inversión en infraestructura para el tratamiento de aguas residuales
Nivel municipal	



Vivienda • Apoyo a la política de vivienda nacional en la implementación de proyectos • Proyectos de vivienda rural • Definir localización de intervenciones con base en el POT Agua potable y saneamiento básico • Nivel de cobertura de acueducto y alcantarillado rural • Incentivos empresas prestadoras del servicio de acueducto y alcantarillado para expandir cobertura en zona rural • Niveles de calidad y potabilidad del agua • Composición de la inversión en acueducto y alcantarillado • Inversión en infraestructura rural para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado • Subsidios tarifarios en zona rural • Tipo de empresa prestadora del servicio (municipal, privada, asociaciones de usuarios, etc) • Índice de calidad del agua • Subsidios tarifarios	Vivienda • Déficit de vivienda rural y déficit cualitativo • Iniciativas para el Seguimiento y monitoreo al déficit de vivienda rural • Apoyo del municipio en la planeación, ejecución y financiamiento de proyectos de vivienda • Coordinación de acciones con diferentes autoridades y sector privado para jornadas de mejoramiento del déficit cualitativo de vivienda • Necesidad de soluciones de vivienda de emergencia comunitaria Agua potable y saneamiento básico • Continuidad en la prestación del servicio en zona rural del municipio • Acuerdos para la inversión en infraestructura rural para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado • Acuerdos para la inversión en plantas y tecnología para el tratamiento de agua • Usos principales del agua • Cofinanciación de acueductos veredales • Jornadas de capacitación en uso adecuado del recurso hídrico y en manejo de aguas residuales • Seguimiento, monitoreo y protección de fuentes hídricas
Nivel veredal	
Vivienda • Déficit cualitativo de vivienda • Proyectos de vivienda rural • Identificación de zonas de alto riesgo Agua potable y saneamiento básico • Cobertura de acueducto y alcantarillado • Calidad en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado	Vivienda • Déficit cualitativo de vivienda • Identificación de veredas o territorios en los que deberían focalizarse acciones • Soluciones de vivienda adecuadas a las particularidades de la población / insumos para esta adecuación • Apoyo de la comunidad en la planeación y ejecución de proyectos de vivienda Agua potable y saneamiento básico • Acuerdos y creación de asociaciones de usuarios para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado • Planeación y cofinanciación de acueductos veredales



		• Capacitación en uso adecuado del agua y manejo de aguas residuales
Instrumentos para la fijación de Metas		
1 a 2 años	3 a 5 años	6 a 10 años
• Programa de Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural - MADR	• Plan de acceso a vivienda "Mi casa ya" • Plan de acompañamiento en vivienda (Acuerdo) • Planes departamentales de Agua • Planes de ordenamiento del recurso hídrico • Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)	• Plan Nacional de Vivienda y Agua Potable • Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento
Planes de la RRI • Plan Nacional de desarrollo social: salud, educación, vivienda y erradicación de pobreza • Plan Nacional de construcción y mejoramiento de la vivienda social rural Planes transversales • Plan Nacional de Desarrollo • Planes departamentales de desarrollo • Planes municipales de desarrollo • Planes distritales de desarrollo • Marco fiscal de mediano plazo • Planes de ordenamiento territorial, Esquemas básicos de ordenamiento territorial • Planes de Ordenamiento Departamental • Planes de vida y etnodesarrollo		
Actores principales		
• Alcaldía y Gobernación • Secretarías de hacienda municipal y departamental • Operadores públicos y privados • Asociaciones de usuarios • Comunidad • Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible • Ministerio de vivienda, ciudad y territorio • Ministerio de agricultura • Ministerio de hacienda • Departamento para la Prosperidad Social • Superintendencia de servicios públicos • Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico		

REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La diversificación de las actividades productivas y al fortalecimiento de la comercialización son puntos clave para el desarrollo rural productivo. El manejo de esta política requiere del acompañamiento del gobierno nacional y del nivel subregional, para el diseño de las estrategias y su financiamiento.

Insumos para el nivel**Información que se recogen en los espacios de participación y planeación del nivel**



Nivel sub-regional	
• Acuerdos con universidades o centros de formación profesional para brindar asistencia técnica integral a productores • Conflictos a nivel regional en uso del suelo o activos productos • Subsidios a la producción y a la compra de tecnología • Impacto ambiental de las actividades económicas sobre territorios compartidos de las entidades territoriales	• Acuerdos para la financiación y gestión de recursos ante el ministerio de agricultura y de hacienda para líneas de crédito rural • Creación y fortalecimiento de acuerdos con universidades o centros de formación profesional para brindar asistencia técnica integral a productores • Identificación de conflictos a nivel regional en uso del suelo o activos productos • Apoyo y acuerdos interinstitucionales y entre niveles de gobierno (municipios y departamento) para el fortalecimiento de economías de aglomeración • Destinación de nuevos recursos para subsidiar la producción y la compra de tecnología • Gestión intersectorial para destinar mayores recursos a líneas de crédito blandas a los productores rurales de la subregión • Coordinación intersectorial con el nivel nacional para una política adecuada de diversificación de exportaciones
Nivel municipal	
• Perfil de las principales actividades económicas en el municipio • Tipos y principales fuentes de empleo • Calidad del empleo (formal e informal) • Rentabilidad de las actividades económicas y productivas • Identificación de zonas de reserva campesina • Principales productos agropecuarios del municipio • Aptitud y vocación del suelo rural • Nivel de competitividad de los productores del municipio • Análisis de empresas con abuso de posición dominante • Infraestructura de comercialización y centros de acopios • Impacto ambiental de las actividades económicas sobre la calidad de los suelos y de las fuentes hídricas • Obstáculos para el desarrollo económico y productivo del municipio •	• Asistencia técnica a productores y agricultores • Capacidades técnicas y productivas de los productores • Acuerdos para el apoyo y fomento de la diversificación productiva • Principales conflictos sobre activos productos • Posibilidades de diversificación productiva • Principales canales de comercialización y acceso a los mismos • Iniciativas e inversión y capacitación en tecnología para la difusión de información oportuna de comercialización • Capacidades logísticas de los productores y agricultores del municipio • Iniciativas y proyectos para la financiación y mejoramiento de bancos de semillas • Acuerdos para la financiación de infraestructura de comercialización y centros de acopios • Acompañamiento a productores en desarrollo empresarial (créditos, seguros, buenas prácticas) • Niveles de asociatividad • Identificación de obstáculos para el desarrollo económico y productivo del municipio • Asistencia técnica para la reorientación de la explotación agropecuaria en los municipios, para ofrecer rentabilidad y mayores ingresos a



	los campesinos • Planes, programas o proyectos para la generación de ingresos, el fortalecimiento de los mercados locales y de la infraestructura para la comercialización de alimentos • Estrategias de asociación y organización de pequeños y medianos productores agropecuarios	
Nivel veredal		
• Actividades económicas y agropecuarias desarrolladas en el núcleo veredal • Vocación productiva del territorio • Principales usos del suelo en actividades económicas • Problemas y barreras para la inclusión productiva • Disponibilidad de asistencia técnica para el mejoramiento de actividades productivas y para la transformación comercialización de productos. • Acceso a mercados locales para la comercialización de los productos (agropecuarios, artesanales, entre otros).	• Identificación de principales actividades económica y agropecuarias desarrolladas en el núcleo veredal • Calidad del empleo • Acceso a activos productos (capital, tierra, crédito, formación productiva, tecnologías de producción) • Planeación, diseño e implementación de proyectos productivos comunitarios • Creación y fortalecimiento de redes de asociatividad productiva para la adquisición de tecnología y difusión de buenas practicas • Uso de fertilizantes y semillas • Jornadas de capacitación a productores • Identificación de principales problemas y barreras para la inclusión productiva • Conflictos sobre activos productivos • Apuestas productivas de la comunidad a 10 años • Asistencia técnica, promoción de cooperativas y asociaciones de productores para la creación y mantenimiento de centros de acopio comunitarios. • Barreras y nivel de acceso a mercados locales y regionales para la comercialización de los productos (agropecuarios, artesanales, entre otros).	
Instrumentos para la fijación de Metas		
1 a 2 años	3 a 5 años	6 a 10 años
	• Plan Nacional de Sustitución de Cultivos • Planes de Ordenamiento Territorial POT • Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (Acuerdos) • Planes municipales de desarrollo rural (Producto de los CMDR)	
Planes de la RRI • Fondo de tierras • Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito		



- Plan de zonificación ambiental
- Plan progresivo de protección social y de garantías de derechos de los trabajadores rurales
- Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria y de los medianos productores con menores ingresos
- Plan Nacional para la promoción de la comercialización campesina, familiar y comunitaria
- Plan Nacional de Asistencia Técnica Integral, Tecnológica y de impulso a la investigación
- Plan Nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural
- Plan de atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos
- Planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA)

Planes transversales

- Plan Nacional de Desarrollo
- Planes departamentales de desarrollo
- Planes municipales de desarrollo
- Planes distritales de desarrollo
- Marco fiscal de mediano plazo
- Planes de ordenamiento territorial, Esquemas básicos de ordenamiento territorial
- Planes de Ordenamiento Departamental
- Planes de vida y etnodesarrollo

Actores principales

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Banco Agrario
- Bancoldex
- Secretarías de Agricultura, Planeación y Hacienda de los entes territoriales (Alcaldías y Gobernación)
- Finagro
- Cooperativas y asociaciones de productores
- Comunidad
- Campesinos y productores agropecuarios
- Ministerio de Minas y Energía
- Universidades e Instituciones de educación superior
- SENA
- Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DNP)
- Banco de la República

GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

La alimentación adecuada es el derecho a tener acceso, en todo momento, a alimentos adecuados, inocuos y nutritivos con pertinencia cultural, de manera que puedan ser utilizados apropiadamente para satisfacer las necesidades nutricionales colectivas o individuales, mantener una vida sana y lograr un desarrollo integral. Este derecho comprende los atributos de uso, adecuación, disponibilidad, accesibilidad y estabilidad y se caracteriza por que tiene un desarrollo progresivo (Ley Marco, derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria. Aprobada en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, 2012)



La Ley 1355 de 2009, los Decretos 2055 de 2009 y 1115 de 2014, crean la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) y establecen su integración y sus funciones.

El punto 1.3.4. del acuerdo final establece la creación de un Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, el que debe articularse con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN). Esto implica la modificación de la CISAN. Actualmente cursa un proyecto normativo (decreto) para la constitución del Sistema y la definición de sus competencias.

Insumos para el nivel	Información que se recogen en los espacios de participación y planeación del nivel
Nivel sub-regional	
• Indicadores sobre satisfacción de niveles básicos del derecho a la alimentación • Indicadores de valoración del estado nutricional de la población: desnutrición en niños y niñas de 0 a 5 años, malnutrición, bajo peso al nacer, enfermedades asociadas a dietas inapropiadas, sobrepeso y obesidad • Estrategias, programas o proyectos para la erradicación del hambre y la malnutrición de la población • Estrategias, programas y proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) (cobertura de la población en los municipios priorizados) • Programas de alimentación complementaria para grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad (población en indigencia, pobreza extrema, en situación de desplazamiento, poblaciones étnicas, entre otros) • Programas de ayuda alimentaria de emergencia y asistencia mínima durante las etapas de restablecimiento económico y de retorno para población en situación de desplazamiento. • Proyectos para el desarrollo integral de actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales • Cobertura del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en relación con la población matriculada en el sistema escolar de los municipios priorizados (para Entidades territoriales departamentales certificadas en educación) • Análisis situacional del territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema escolar, de acuerdo con los lineamientos técnicos del Programa de	• Necesidades de ayuda alimentaria de emergencia y asistencia mínima durante las etapas de restablecimiento económico y de retorno para población en situación de desplazamiento. • Adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en los municipios priorizados. • Incremento de la producción, oferta y disponibilidad de alimentos a través de estrategias de promoción de la agricultura familiar, transformación sostenible de alimentos a pequeña escala, pesca artesanal, reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos, promoción de mercados regionales, modelos de extensión agropecuaria, entre otros • Información sobre la constitución, coordinación, operación y consolidación de los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial (CPGA) (Secretarías Departamentales de Agricultura, o quien haga sus veces) • Planes Generales de Asistencia Técnica Rural, por encadenamientos productivos, en armonía con los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales • Estrategias desarrolladas y necesidades para el fortalecimiento de organizaciones de productores.



Alimentación Escolar (PAE) (para Entidades territoriales departamentales certificadas en educación) • Planes departamentales de SAN, en el marco de planes de desarrollo, planes indicativos o planes sectoriales, para la garantía progresiva del derecho a la alimentación. • Información sobre la constitución, coordinación, operación y consolidación de los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial (CPGA) (Secretarías Departamentales de Agricultura, o quien haga sus veces) • Planes Generales de Asistencia Técnica Rural, por encadenamientos productivos, en armonía con los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales • Programas de fortalecimiento de organizaciones de productores	
Nivel municipal	
• Indicadores de valoración del estado nutricional de la población: desnutrición en niños y niñas de 0 a 5 años, malnutrición, bajo peso al nacer, enfermedades asociadas a dietas inapropiadas, sobrepeso y obesidad • Indicadores sobre prácticas de lactancia materna • Indicadores sobre frecuencia de consumo de alimentos • Programas y proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) • Estrategias, programas o proyectos para la erradicación del hambre y la malnutrición de la población • Programas de alimentación complementaria para grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad (población en indigencia, pobreza extrema, en situación de desplazamiento, poblaciones étnicas, entre otros) • Programas de ayuda alimentaria de emergencia y asistencia mínima durante las etapas de restablecimiento económico y de retorno para población en situación de desplazamiento • Cobertura del Programa de Alimentación Escolar, en relación con la población matriculada en el sistema escolar (para Entidades territoriales municipales y distritales certificadas en educación) • Análisis situacional del territorio, identificando	• Necesidades de ayuda alimentaria de emergencia y asistencia mínima durante las etapas de restablecimiento económico y de retorno para población en situación de desplazamiento • Adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, en relación con la población matriculada en el sistema escolar (para Entidades territoriales municipales y distritales certificadas en educación) • Desarrollo de proyectos relacionados con la educación y promoción de estilos de vida saludables, prácticas adecuadas de alimentación y nutrición, lactancia materna y prácticas de higiene adecuadas (preparación, distribución y conservación de los alimentos) • Promoción de la participación social y comunitaria en temas relacionados con la SAN • Incremento de la producción, oferta y disponibilidad de alimentos a través de estrategias de promoción de la agricultura familiar, transformación sostenible de alimentos a pequeña escala, pesca artesanal, reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos, promoción de mercados locales, modelos de extensión agropecuaria, entre otros.



las necesidades y prioridades de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema escolar, de acuerdo con los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) (para Entidades territoriales municipales y distritales certificadas y municipales no certificadas en educación) • Desarrollo de proyectos relacionados con la educación y promoción de estilos de vida saludables, prácticas adecuadas de alimentación y nutrición, lactancia materna y prácticas de higiene adecuadas (preparación, distribución y conservación de los alimentos) • Planes municipales de SAN, en el marco de planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, planes indicativos o planes sectoriales, para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.	
Nivel veredal	
• Programas que promuevan estilos de vida saludables • Proyectos de seguridad alimentaria y nutricional que beneficien a la población de las veredas	• Acceso y disponibilidad permanente y oportuna de alimento, en suficiente cantidad, variedad, calidad, inocuidad y con pertinencia cultural. • Disponibilidad de ingreso suficiente de las familias, que garantice el acceso estable a una alimentación adecuada. • Alimentación adecuada para poblaciones de especial protección constitucional: niños y niñas, mujeres embarazadas o en período de lactancia, personas de la tercera edad, población en condición de discapacidad, pobres rurales o urbanos, comunidades étnicas. • Consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos • Prácticas culturales saludables respecto al consumo de alimentos nutritivos y en cantidades adecuadas • Acceso a información sobre: prácticas de higiene adecuadas para la preparación, distribución y conservación de los alimentos; hábitos alimentarios y nutricionales saludables y lactancia materna. (Programas de promoción y prevención en el sector rural) • Correcto funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE): entrega oportuna de alimentación escolar en los centros educativos, en las calidades y cantidades adecuadas. • Participación social y comunitaria en temas relacionados con la SAN.



		• Disponibilidad de asistencia técnica para el mejoramiento de actividades productivas y para la transformación/comercialización de productos. • Acceso a mercados locales para la comercialización de los productos (agropecuarios, artesanales, entre otros).
Instrumentos para la fijación de Metas		
1 a 2 años	3 a 5 años	6 a 10 años
	• Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2012 – 2019) • Planes locales y departamentales alimentarios y nutricionales	• Política alimentaria y nutricional
Planes transversales • Plan Nacional de Desarrollo • Planes departamentales de desarrollo • Planes municipales de desarrollo • Planes distritales de desarrollo • Marco fiscal de mediano plazo • Planes de ordenamiento territorial, Esquemas básicos de ordenamiento territorial • Planes de Ordenamiento Departamental • Planes de vida y etnodesarrollo		
Actores principales		
• Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN). • Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. • Regionales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. • Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI) • Departamento de la Prosperidad Social • Agencia de Desarrollo Rural (ADR) • Comités Departamentales de Seguridad Alimentaria. • Secretarías de Educación de entidades territoriales certificadas (Departamentales, Municipales y Distritales). • Secretarías de Salud. • Secretarías de agricultura. • Secretarías de desarrollo social. • SENA. • Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA). • Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial (CPGA). • Empresas Prestadoras de Servicios de Asistencia Técnica Agroempresarial. • Consejos Departamentales, Distritales o Municipales de Política Social. • Gremios o asociaciones de productores agrícolas. • Asociaciones de plazas de mercado o centrales de abastos. • Universidades o grupos de investigación relacionados con seguridad alimentaria y nutricional.		



Este pilar se concentra en las acciones que se deben adelantar para que se logre consolidar en los territorios la Paz Territorial, a partir de la consolidación de procesos de reconciliación, convivencia y construcción de paz. Esto implica priorizar y llevar a cabo las acciones necesarias para que no se repita el conflicto armado en el país y los conflictos se solucionen de manera no violenta. Esto implica tener en cuenta a las víctimas como centro del Acuerdo e incluirlas transversalmente en la construcción de los PDET, así como en las decisiones que se tomen sobre su reparación.

Estos componentes dependen de las acciones de diferentes sectores y actores, que vienen avanzando en su aplicación y que deben articularse para optimizar los resultados esperados.

Este pilar incluye la intervención y articulación entre las instituciones encargadas de la implementación del post conflicto, optimizando y coordinando sus acciones para que la ciudadanía vuelva a confiar en su efectividad.

De igual forma, a partir de este pilar, se busca promover el control social a la gestión pública, a partir de las acciones que se prioricen en los PDET y la forma en que las comunidades se organicen para realizar el seguimiento a su cumplimiento. Los PDET se convierten de esta manera en un medio para realizar control social y rendición de cuentas de parte de las entidades públicas y privadas encargadas de la implementación de los Acuerdos.

Insumos para el nivel	Información que se recogen en los espacios de participación y planeación del nivel
Nivel sub-regional	
• Inventario de instituciones educativas que han implementado la Cátedra para la Paz establecida por la Ley 1732 de 2014. • Estado de avance del desarrollo de los instrumentos diseñados para las víctimas del conflicto a partir de la Ley 1448 de 2011 • Información de registro y estado de avance de las personas atendidas por la Unidad de Atención y Reparación Integral de las Víctimas del Conflicto • Programas de promoción de la educación y cultural para la participación democrática • Indicadores de comportamiento electoral en los departamentos de la sub- región • Campañas del Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil para promover la democracia representativa en época electoral • Inventario de instituciones educativas que han aplicado el artículo 14 de la Ley General de Educación No. 115 de 1994, reglamentado en el Decreto 1860 de mismo año, donde se definió que los establecimientos educativos deben impartir formación en: El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de acuerdo con el artículo 41 de la Constitución Política y la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de	• Mecanismos existentes / en el marco de los PDET para fortalecer la descentralización • Programas de promoción de la educación y cultural para la participación democrática • Diálogo con las mesas de víctimas • Identificar los Consejos territoriales de Paz instalados en la Sub región • Conflictos por el territorio • Mesas de víctimas de los municipios que conforman la sub región y los acuerdos pactados allí (integración de estos acuerdos) • Incluir los planes de acción territorial de víctimas • Tener en cuenta a los Consejos consultivos de planificación de territorios indígenas y los planes de vida de los territorios indígenas • Se definen mecanismos de transparencia en los procesos de la ART y los PDET • Implementación de acciones para la reinserción de los ex combatientes • Coordinar acciones y medidas con el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia • Prevenir conflictos derivados de las acciones y decisiones que se tomen a partir de los PDET • Acciones a articular con los Planes de Reparación Colectiva e identificación de daños • Garantizar los procesos de consulta previa con las autoridades indígenas • Acciones de generación de confianza



- los valores humanos. - Mesas de víctimas de los municipios que conforman la sub región y los acuerdos pactados allí - Indicadores de justicia eficiente - Indicadores de confianza del sistema legal vigente y las instituciones - Iniciativas de formación cívica - Oferta existente para la educación en valores y derechos humanos - Contar con el listado de organizaciones de segundo y tercer nivel presentes en el territorio que representan a las autoridades indígenas	- Capacidad para fomentar la organización y participación ciudadana - Señalar los puntos donde será necesario articular la oferta a partir de los PDET - Señalar los aspectos que ameritan una articulación con el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia
Nivel municipal	
- Indicadores de participación electoral a nivel municipal - Indicadores de eficiencia del sistema judicial a nivel municipal - Identificación del número de instancias de participación a nivel municipal - Reconocimiento de organización sociales, comunitarias y ciudadanas existentes a nivel municipal - Mapeo de instancias y autoridades que representen las organizaciones étnicas - Cuántas de las víctimas del municipio son sujetos de reparación colectiva - Verificación de la existencia de programas y proyectos de fomento de la participación política de minorías - Mecanismos de consulta con los pueblos étnicos - Número de veedurías ciudadanas existentes a nivel municipal - Identificación de acciones para la prevención de delitos - Garantía de la seguridad - Identificación de instancias para la resolución de conflictos - Insumos de la política de víctimas - Datos de PNN y CAR's sobre conflictos socio-ambientales - Número de estrategias existentes para fomentar la cultura ciudadana - Instituciones educativas con cátedras en democracia, valores y derechos, cátedra para la Paz	- Identificar la capacidad de organización y participación en el municipio - Mecanismos para la inclusión de estos estándares básicos de competencias ciudadanas en todas las instituciones educativas de los municipios PDET - Definición de canales de comunicación e información a la ciudadanía - Acciones para el fomento de la participación de minorías étnicas y grupos en situación de vulnerabilidad - Impulso a procesos de educación formal e informal para la participación y la democracia - Definición de acciones de reparación colectiva a las víctimas - Identificar estrategias para la resolución de conflictos aplicadas en el territorio (formación) - Identificación de dificultades y riesgos para la participación política y ciudadana - Identificación de acciones para la prevención de delitos - Identificación de liderazgos para su fortalecimiento y representación en el nivel subregional - Insumos para identificar los procesos de reconciliación prioritarios - Conformación de veedurías a partir de la elaboración de los PDET - Articulación con las veedurías a la política de víctimas - Definición de las acciones para el seguimiento y control social a los recursos y acciones priorizadas en los PDET
Nivel veredal	
- Instancias de participación a nivel comunitario - Identificación de grupos de víctimas en el	Nivel de participación democrática en la comunidad



territorio • Organización sociales, comunitarias y ciudadanas a nivel veredal o entre veredas • Oferta de capacitación de líderes para la organización, participación y construcción de paz • Contar con canales de comunicación e información a la ciudadanía • Identificación de liderazgos • Reconocimiento de las Autoridades		• Identificar elementos comunes en la memoria colectiva • Verificación de las organizaciones sociales, comunitarias y ciudadanas a nivel veredal o entre veredas • Reconocer comportamientos favorables hacia la democracia y la construcción de paz en los núcleos veredales • Cumplimiento de la cultura de la legalidad y de la ley • Conocimiento y cumplimiento de las normas • Relaciones de confianza, tolerancia y solidaridad entre miembros de la comunidad • Cooperación para el logro de fines comunes • Disposición a aceptar la diversidad social, moral y cultural • Conflictos interculturales existentes o potenciales • Capacidad de solucionar conflictos por medios pacíficos • Conocimiento de los derechos fundamentales • Percepción de la tolerancia ciudadana • Percepción de la participación ciudadana • Identificar conflictos socio-ambientales • Identificar posibles acciones de reconciliación • Identificar acciones realizadas para la resolución de conflictos • Existencia y creación de espacios de diálogo • Identificación de los representantes al nivel municipal y subregional	
Instrumentos para la fijación de Metas			
1 a 2 años	3 a 5 años	6 a 10 años	
• Planes de vida y de Etnodesarrollo	• Plan de reparación a victimas • Plan de acción territorial de víctimas • Planes de vida y de Etnodesarrollo	• Planes de vida y de Etnodesarrollo	
Planes de la RRI • Planes integrales de reparación colectiva con enfoque territorial • Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia • Plan Estratégico de seguridad y protección • Plan de rehabilitación psico-social para la convivencia y la no repetición • Planes de retorno acompañado y asistido • Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos Planes transversales • Plan Nacional de Desarrollo • Planes departamentales de desarrollo • Planes municipales de desarrollo • Planes distritales de desarrollo			



- Marco fiscal de mediano plazo
- Planes de ordenamiento territorial, Esquemas básicos de ordenamiento territorial
- Planes de Ordenamiento Departamental
- Planes de vida y etnodesarrollo

Actores principales

- Ministerio de Educación Nacional
- SENA. Servicio Nacional de Aprendizaje
- Unidad para la atención y reparación a las víctimas
- Ministerio de Salud
- Ministerio del Interior. Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal
- Ministerio de Justicia
- Ministerio del Post conflicto
- OACP. Oficina del Alto Comisionado para la Paz
- UARIV. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Unidad de Restitución de Tierras
- DNP. Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno
- Consejería para la Equidad de Género
- Prosperidad Social
- Secretarías de gobierno y participación municipales y departamentales
- Secretarías de Planeación municipales y departamentales
- Secretarías de Educación Municipales y departamentales
- Secretarías de Cultura municipales y departamentales
- Personerías
- Defensoría
- Procuraduría
- Sistema Nacional de Participación Ciudadana
- ONG y entidades de cooperación internacional que trabajen con estos temas
- Universidades y centros de educación regionales y municipales